

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 28 DE MARZO DEL 2018. NUM. 34,604

Sección A

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 458-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 24 Nov. 2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,149, mediante el cual declaró Situación de Emergencia a Nivel de once (11) Departamentos de la República de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2016, se ejecutará bajo la coordinación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con un monto estimado hasta de DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.200,000,000.00). Estos recursos procederán del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA).

CONSIDERANDO: Que mediante PCM-034-2017 publicado en el Diario Oficial LA GACETA No.34,331 de fecha 06 de mayo del 2017, se ratifica en todas y cada una de sus partes el Decreto Ejecutivo PCM 069-2016 de fecha 26 de septiembre del 2016 y extendiéndose el período de vigencia de la emergencia hasta el 31 de diciembre del año 2017.

CONSIDERANDO: Que los Contratos suscritos en Situación de Emergencia requieren la aprobación posterior del Presidente de la República.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdo No. 458-2017	A. 1 - 4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
B. 1 - 40	

POR TANTO:

En uso de las facultades y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11), de la Constitución de la República; Artículos 11, 29, 116, 118, 119 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 80 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y los Decretos Ejecutivo PCM-069-2016 y PCM-034-2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice: **CONTRATO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCION EN ESTANQUES DE COSECHAS DE AGUA, UBICADOS EN: EL PLATANAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVA ARMENIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN; RIO ARRIBA, MUNICIPIO DE TEXIGUAT; QUEBRADA EL SALTO Y ALDEA LAS UVILLAS EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO No. 053-2017.** Nosotros: **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootécnico, hondureño, con Tarjeta de Identidad

No. 0501-1956-04221 y de este domicilio, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 214-2014 de fecha 04 de marzo del 2014 quien en lo sucesivo se denominará: “**LASECRETARIA**”, por una parte y **MIGUEL ANGEL FLORES**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, de nacionalidad hondureña, del domicilio en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad N°. **1503-1981-00056**, actuando en su condición de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, SUPERVISION Y SUMINISTROS EN GENERAL, S. DE R. L. “DONDISSEG”** constituida mediante Instrumento Público Número 79 en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en fecha 15 de julio del 2011, ante los oficios del Notario Público **JORGE ABILIO SERRANO VILLANUEVA**, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con Carné N°. 3735 y en la Honorable Corte Suprema de Justicia N°. 1650, Sociedad inscrita en el Registro Mercantil Francisco Morazán Centro Asociado I.P. Matrícula 2521658, N°. 10263 del Libro de Comerciantes Sociales, con RTN 08019011406592, Permiso de Operación N° 249-17, extendido por la Alcaldía Municipal de Sabá, departamento de Colón y quien en adelante se denominará “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCION EN ESTANQUES DE COSECHAS DE AGUA, UBICADOS EN: EL PLATANAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVA ARMENIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN; RIOARRIBA, MUNICIPIO DE TEXIGUAT; QUEBRADA EL SALTO Y ALDEA LAS UVILLAS EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO No. 053-2017**; de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES.** El Presidente Constitucional de la República de Honduras, en Consejo de Ministros en fecha 28 de septiembre del 2016, emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-069-2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 28 de Septiembre del 2016, mediante el cual declaró situación de emergencia a nivel del Corredor Seco de Honduras para enfrentar los efectos de la escasez hídrica que ha provocado pérdidas de cultivos y disminución en la capacidad adquisitiva de las familias en la zona afectada. Según **Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2017**, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.34,331, en fecha seis de mayo del año dos mil diecisiete, fue ratificado en todas y cada una de sus partes el **Decreto Ejecutivo PCM-**

069-2016, contenido de la Declaración de Situación de Emergencia a nivel de once (11) departamento de la República de Honduras, para prevenir los futuros efectos impredecibles de fenómenos como la sequía extrema o el régimen errático de lluvias provocadas por los fenómenos del niño o la niña que han afectado al país recurrentemente como consecuencia del Cambio Climático, extendiéndose este periodo de vigencia al 31 de diciembre 2017. Pudiéndose ampliar la situación de emergencia a otros departamentos que presenten las mismas situaciones climáticas. Asimismo para enfrentar esta situación de emergencia, autorizó Ejecutar el Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía, elaborado por el Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión del Riesgo por Sequía, que permita proporcionar asistencia técnica y alimentaria al menos a 76,712 familias de pequeños productores afectados por el fenómeno de la sequía, en aproximadamente 64 municipios de 10 departamentos del país, bajo un esquema de alimentos por trabajo, el cual deberá estar coordinado con el Programa de Vida Mejor. En este Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía, se encuentran priorizados los municipios con alta probabilidad a ser afectados por sequía severa, de los cuales para la ejecución del **Proyecto Cosechas de Agua**, se ha seleccionado los siguientes municipios: Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Valle, Olancho, La Paz, Intibucá, Lempira, Copán, Ocotepeque y Santa Bárbara; pudiéndose ampliar esta situación de emergencia a otros departamentos que presenten las mismas situaciones climáticas. Además, contribuir a la disminución de los efectos de la sequía en la seguridad alimentaria y nutricional, así como propiciar acciones que contribuyan con el establecimiento de condiciones y las capacidades que favorezcan (a mediano y largo plazo) a las comunidades afectadas con la presencia del fenómeno del

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Niño y la sequía meteorológica del año 2014, a través de mecanismos operativos interinstitucionales en apoyo a las familias más vulnerables de los municipios afectados del corredor seco. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, como ente responsable de la Producción Agrícola y la Seguridad Alimentaria y en respuesta a la problemática antes descrita, ha iniciado la ejecución del Proyecto de Cosechas de Agua, con el fin de captar aguas pluviales en estanques y lagunas artificiales, que serán utilizadas para irrigar los cultivos durante el período de sequía y asegurar la producción de alimentos básicos. Es lo adecuado, que durante los dos primeros años de vida de la construcción del embalse, se tengan en observación permanente, con la finalidad de adicionar algún refuerzo en la estructura o de reparar alguna falla que se observe en sus componentes. **CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** El presente Contrato tiene por objeto realizar los trabajos de ingeniería para la construcción de obras complementarias de protección de los estanques de cosechas de agua. Las obras objeto de este contrato, están ubicadas en: **EL PLATANAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVA ARMENIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; RÍO ARRIBA, MUNICIPIO DE TEXIGUAT; QUEBRADA EL SALTO Y ALDEA LAS UVILLAS EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO No. 053-2017;** para lo cual “EL CONTRATISTA”, se compromete a realizar las actividades enmarcadas en las especificaciones técnicas generales listadas a continuación y en las específicas para cada sitio, emitidas por el técnico del Proyecto. **Especificaciones Técnicas Generales de Obras Complementarias de Protección:** 1- Construcción de vertederos. 2- Construcción de Desagües. 3- Construcción de Desarenadores. **CLÁUSULA TERCERA MONTO DEL CONTRATO.** “LA SECRETARÍA”, pagará a “EL CONTRATISTA”, la cantidad de **Un Millón Trescientos Catorce mil, ciento Catorce Lempiras con 64/100 (L. 1,314,114.64,** monto que podrá sufrir variaciones en ambos sentidos, hasta por un diez (10%) del valor antes indicado, según las condiciones de construcción encontradas en el sitio. La Secretaría hará las retenciones que por Ley corresponden. El monto del contrato será financiado con recursos provenientes del Fideicomiso del Programa Nacional para Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras y de las donaciones y créditos que financian la Alianza para el Corredor Seco Para una Vida Mejor y del Convenio suscrito entre FIRSA-SAG. **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO.** “LA SECRETARÍA”, se compromete a la cancelación de la cantidad estipulada en el Contrato en pagos parciales o totales de acuerdo a los

requerimientos presentados por “EL CONTRATISTA”, según la cantidad de obras complementarias, registradas para la construcción de cada obra requerida por el proyecto y previa autorización del Director de PRONAGRI. El pago de los trabajos se realizará por obra terminada. “EL CONTRATISTA”, podrá cobrar el monto equivalente al valor de las cantidades de obras invertidas en la construcción de obras complementarias de protección en estanques de cosecha de agua. Las cantidades de obra, deberán ser registradas y aprobadas por el Personal Técnico asignado por el Proyecto de Cosechas de Agua. Este registro deberá acompañar los requerimientos de cada pago parcial o total. **CLÁUSULA QUINTA PLAZO DEL CONTRATO** El plazo para la finalización del Contrato, será de treinta (30) días calendario a partir de la emisión de la orden de inicio. Dicho plazo, estará sujeto a extensiones o recortes, autorizados por escrito por el Director de PRONAGRI, siempre y cuando existan causas que justifiquen el cambio del plazo, tal como, fuerza mayor, caso fortuito y otros inconvenientes, que estén fuera del control de “EL CONTRATISTA”. **CLÁUSULA SEXTA SANCIONES ECONÓMICAS** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones y conforme a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2017, “EL CONTRATISTA”, pagará a “LA SECRETARÍA” por cada día de atraso en la entrega de los trabajos un porcentaje equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) y este será en relación con el saldo del contrato en concepto de multa, hasta la debida entrega de los trabajos, la cantidad que resultare de la aplicación de esta sanción será deducible de cualquier cantidad que se adeude al Contratista. **CLÁUSULA SEPTIMA CONSTANCIA DEL BUEN ESTADO DEL EQUIPO.** Antes de que “LA SECRETARÍA”, emita la orden de inicio, “EL CONTRATISTA” presentará a “LA SECRETARÍA” un listado con la identificación del equipo que utilizará para el trabajo, el nombre del operario(s) y constancia de que el equipo se encuentra en buen estado; estos documentos originales debidamente firmados y sellados pasarán a formar parte de este contrato. **CLÁUSULA OCTAVA PERSONAL Y EQUIPO.** “EL CONTRATISTA”, para cumplir con los servicios objeto de este contrato, suministrará el equipo y el personal adecuado que sea necesario para la realización de los mismos. **CLÁUSULA NOVENA GARANTIAS** “EL CONTRATISTA”, deberá rendir las siguientes garantías: **Garantía de Cumplimiento del Contrato,** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, extendida a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con vigencia hasta tres (3) meses después del plazo de

ejecución de las obras. **Garantía de Calidad**, la que una vez efectuada que fuere la recepción final de las obras sustituirá a la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por la garantía de calidad. El monto de la Garantía de Calidad será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, con vigencia de Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la recepción final del proyecto y emitida a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG). Las Garantías Bancarias, deberán ser emitidas por Institución debidamente autorizada. **CLÁUSULA DÉCIMA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** “LA SECRETARIA”, recibirá los servicios objetos de este contrato, de acuerdo a la Cláusula Segunda.- Objeto del Contrato y Descripción de los Servicios. Verificando que los mismos sean a satisfacción de ésta y dará por escrito a “EL CONTRATISTA”, el finiquito correspondiente y la autorización para el pago final de la obra. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CONTROVERSIAS.** Cualquier controversia que surja entre las partes en relación con cuestiones vinculadas con este contrato que no pueda resolverse amigablemente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del problema, objeto de la controversia por una de las partes, será sometido a los Tribunales de la República de Honduras. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA CAUSAS DE RESCISION.** Son causas por las que se podrá rescindir este contrato mediante notificación por escrito a “EL CONTRATISTA”, con DIEZ DIAS (10) días de anticipación, en los casos siguientes: a) Mutuo acuerdo entre las partes; b) Incumplimiento de las cláusulas convenidas dentro del contrato; c) Caso Fortuito o Fuerza Mayor; d) Cuando por atraso injustificado, “EL CONTRATISTA” tarde en dar comienzo a las obras, por más de QUINCE (15) días calendario, a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio; e) Cuando “EL CONTRATISTA” en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de la obra en un período continuo durante más de QUINCE (15) días; f) Cuando “EL CONTRATISTA” ceda, traspase o transmita a cualquier título, el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación escrita del Director de PRONAGRI; g) Cuando en caso de mala calidad de la obra, siempre que EL SUPERVISOR hubiera solicitado por escrito su rectificación, por lo menos cinco (5) veces sin que “EL CONTRATISTA” haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas; h) Cuando por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, así lo considere conveniente “LA SECRETARIA” o por las causales establecidas en el Artículo 127, reformado de la Ley de Contratación del Estado; i) En caso de rescisión del contrato antes de la finalización de la obra, se retendrá el pago, hasta que se hagan las liquidaciones correspondientes y si resultare

un saldo a favor de “LA SECRETARIA”, por concepto de daños y perjuicios, dicho pago se aplicará a su cancelación, debidamente acreditados a juicio de “LA SECRETARIA”. De lo antes señalado, “EL CONTRATISTA” expondrá las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso “LA SECRETARIA” resolverá lo procedente, dentro del plazo de cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “EL CONTRATISTA”. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA INTEGRIDAD.** Las partes se comprometen a cumplir con la Cláusula de Integridad, establecida mediante Acuerdo No. SE-037-2013 de fecha 25 de junio 2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 33,120 de fecha 23 de agosto 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Leído íntegramente el presente Contrato por ambas partes y enterados de su contenido, valor, objetivos y demás efectos legales, lo aceptamos y firmamos en dos (2) originales de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 18 días del mes de Agosto del 2017. (F) y Sello **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (F) **MIGUE ÁNGEL FLORES**, Contratista.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” y entrará en vigencia a partir de su publicación.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE:

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno
Por Delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería

Sección “B”

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 2245-2017. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

VISTA: Para resolver la solicitud presentado al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha siete de noviembre del dos mil diecisiete, misma que corre a Expediente No.**PJ-07112017-872**, por la Abogada **Cindy Vanessa Carias Amaya**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS”** con domicilio en colonia La Paz, Río Lindo, municipio San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés; contraída a que se conceda **PERSONALIDAD JURÍDICA** a favor de su representada.

RESULTA: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS** acompañó a su solicitud presentada por la Abogada **Cindy Vanessa Carias Amaya**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal, poder otorgado por el señor Baudilio Limas Ramírez, en su condición de presidente de la Junta Directa de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS**, facultado por los miembros de la asamblea, presentando los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable **No. U.S.L. 2047-2017**, de fecha trece (13) de noviembre del 2017.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS**; se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: La presente resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los estatutos, que sea contraria a la Constitución de la República y a las Leyes.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto 266-2013, publicado en fecha 23 de enero de 2014; 26 numeral 2); 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ministerial No.410-2016 de fecha 15 de junio de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA**

COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS; la cual tendrá como fin primordial regular el normal funcionamiento de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS** y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema, para lo cual cuenta con objetivos tales como

- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general.
- Asegurar una correcta administración del sistema.
- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema.
- Obtener Asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable.
- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable.
- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso.
- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema.
- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico.
- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable implementando mecanismo de pagos por servicios ecosistémico definiendo bajo reglamento el esquema de administración y financiamiento, el diseño y suscripción de contratos, convenios, formas de cobro y pago entre otras actividades.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones, a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de

las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Las reformas o modificaciones de los estatutos de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS**, se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COLONIA LA PAZ, DE RÍO LINDO, CORTÉS. NOTIFÍQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

28 M. 2018.

AEROPUERTOS DE HONDURAS

TARIFAS AEROPORTUARIAS NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA

Interairports, S.A., informa que dando cumplimiento a la Cláusula 3.1.3 del Decreto 46-2000 contenido del Contrato de Concesión de los Aeropuertos Internacionales de Honduras, presentó ante la Superintendencia de Alianza Público y Privada (SAPP), la solicitud de no objeción de la nueva estructura tarifaria, quien en el uso de las facultades investidas, en fecha doce (12) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), emitió la Resolución 030-SAPP-12/02/2018 en la cual manifiesta su no objeción a la Estructura Tarifaria que a continuación se describe:

Aterrizaje Internacional	US\$ 3.28
Facturación Mínima por Operación	US\$10.90
Aterrizaje Nacional	US\$ 1.38
Facturación Mínima por Operación	US\$ 6.82
Estacionamiento Internacional	US\$ 0.52
Estacionamiento Nacional	US\$ 0.52
Iluminación Internacional	US\$ 1.62
Facturación Mínima por Operación	US\$ 6.82
Iluminación Nacional	US\$ 0.52
Facturación Mínima por Operación	US\$ 4.07
Puente Embarque Internacional	US \$ 68.19
Puente Embarque Nacional	US \$ 13.63
Salida Internacional	US \$ 34.09
Salida Nacional	L. 47.94

La Estructura Tarifaria antes descrita tendrá vigencia a partir del 1 de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019 y fue calculada en base al factor de inflación y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 209-2003, aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras, en fecha 12 de diciembre de 2003, en el cual se ratificó en todas sus partes la modificación No. 1 al Contrato de Concesión y su addendum.

Las tarifas serán pagaderas en Dólares o su equivalente en Lempiras calculado el día que se efectúe el pago al tipo de cambio señalado en el Banco Central de Honduras.

Tegucigalpa M.D.C., marzo 2018.

GERENCIA GENERAL
INTERAIRPORTS, S.A.

28 M. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por el señor **RAFAEL LÓPEZ GUEVARA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de La Unión Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0412-1972-00189, es dueño de un lote de terreno ubicado en un lugar denominado Los Ladrillo o Laguna, Seca jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, el cual consta de un área de Sesenta Punto Cuarenta Manzanas (60.40 MZS.), siendo sus colindancias: **AL NORTE**, con propiedad de los señores Rafael López Guevara y Edwin Morán; **AL SUR**, con propiedad del señor José Esteban López Alvarado, Marco Antonio Claudino y Manuel Portillo; **AL ESTE**, con propiedad de los señores Julio Caballero, Antonio Mancía, y Gracia María Moreno; **AL OESTE**, con propiedad de los señores Rafael López Guevara, calle de por medio con Benicio Yanéz, en vista que adquirió el terreno antes mencionado por compra realizada al señor Juan Ramón Guevara Mejía Manuel.- **REPRESENTA:** Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 09 de enero del año 2018.

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY

28 F., 28 M.

Poder Judicial
Honduras

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **SERGIO NOE GUEVARA POLANCO**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño y con domicilio en el municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con número de Identidad 0406-1976-00321, es dueño de un terreno, ubicado en el lugar denominado Planerías, Jurisdicción del municipio de la Unión Copán, el cual tiene una extensión superficial de **DIECINUEVE MANZANAS (19.00MZS.)**, el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle pública y Salvador García; **AL SUR**, colinda con propiedad de la señora María Antonia Tábor; **AL ESTE**, colinda con propiedad de la señora María Antonia Tábor; **AL OESTE**, colinda con calle pública.- Representa Abog. **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA.**

Santa Rosa de Copán, 09 de enero del 2018.

EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA

28 F., 28 M. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovido por el Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA**, en representación de la señora **ROSA MARGARITA CONTRERAS BUESO**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con domicilio en San José de Las Palmas, municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con Identidad número 0406-1967-00257, es dueña de los inmuebles los cuales se encuentran ubicados en el lugar denominado San José de Las palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, los cuales se describen así: Lote número uno: propiedad el cual tiene un área de **SIETE MANZANAS Y MEDIA (7.1/2 Mzs.)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Raúl Contreras Alvarado; **AL SUR**, colinda con Joaquín Bueso Contreras; **AL ESTE**, colinda con Rubenia Bueso Contreras; **AL OESTE**, colinda con río Alax o Higuito y Lote número dos: Terreno el cual mide **UNA MANZANA**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con María Isabel Bueso Alvarado; **AL SUR**, colinda con calle pública por medio con Raúl Contreras; **AL ESTE**, colinda con Carlos Alfredo Dubón Bueso; **AL OESTE**, colinda con Alberto Alvarado, representa Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA.** Santa Rosa de Copán, dieciséis de enero del dos mil dieciocho.

ENA ZOBEIDA VÁSQUEZ
SECRETARIA ADJUNTA

30 E., 28 F. y 28 M. 2018.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2014-019606
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SAMBORO, S.A.
 [4.1] Domicilio: 10A. AVENIDA 0-19, ZONA 7, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEXICALI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Pisos y azulejos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2014-019607
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SAMBORO, S.A.
 [4.1] Domicilio: 10A. AVENIDA 0-19, ZONA 7, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEXICALI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 27
 [8] Protege y distingue:
 Recubrimiento para pisos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-013714
 [2] Fecha de presentación: 21/03/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GALENICUM HEALTH LIMITED.
 [4.1] Domicilio: 82 Industry Street Qormi, QRM3000 Malta, Malta.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MALTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

LEFLUVITAE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para uso inmunológico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 672-2018
 2/ Fecha de presentación: 8-01-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA LAGUNA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Oscar Armando Manzanares

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-043801
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BOCADELI, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Final Avenida Cerro Verde, Col. Sierra Morena 2, Soyapango, San Salvador, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUE NACHOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Yadira Amaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-50770
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores, Rojo y Amarillo.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

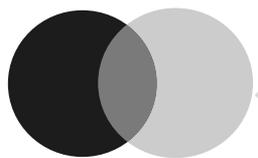
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.
 12/ Reservas:

Abogado **Rafael Humberto Escobar**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50773
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Gris oscuro y Gris claro.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

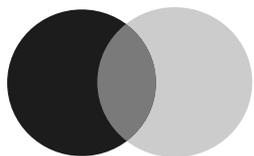
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.
 12/ Reservas:

Abogado **Rafael Humberto Escobar**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50774
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Gris oscuro y Gris claro.
 7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

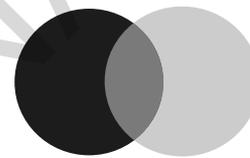
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.
 12/ Reservas:

Abogado **Rafael Humberto Escobar**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50775
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Gris oscuro y Gris claro.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.
 12/ Reservas:

Abogado **Rafael Humberto Escobar**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050778
 [2] Fecha de presentación: 07/12/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MASTERCARD Y LOGO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lucía Durón López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores Rojo y Amarillo.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 41568-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Deere & Company
 4.1/ Domicilio: One John Deere Place, Moline, Illinois 61265, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas industriales, incluyendo grasa para máquinas; lubricantes; composiciones para absorber, regar y concentrar el polvo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 42640-17
 2/ Fecha de presentación: 12 Octubre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Stiftung Kinderdorf Pestalozzi
 4.1/ Domicilio: Kinderdorfstrasse 20, 9043 Trogen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fundación Infantil Pestalozzi y Diseño

Fundación Infantil Pestalozzi



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Recaudación de fondos de beneficencia, en particular para instalaciones para el cuidado de niños y jóvenes y para el funcionamiento de aldeas infantiles; servicios de recaudación de fondos para terceros; apoyo financiero a instalaciones para el cuidado de niños y jóvenes y para el funcionamiento de aldeas infantiles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 45586-2017
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited
 4.1/ Domicilio: Unit 6,26/F, Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PICNEAT

PICNEAT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir bichos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 41569-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Deere & Company
 4.1/ Domicilio: One John Deere Place, Moline, Illinois 61265, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUIDE FLEET

GUIDE FLEET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos GPS (Sistemas de Posicionamiento Global); radares; aparatos para registrar el número de millas conducidos por el vehículo; aparatos para registrar el número de kilómetros recorridos por el vehículo (odómetros); ordenadores; portátiles, microprocesadores; monitores [hardware]; monitores [programas informáticos]; portátiles [notebooks]; programas informáticos grabados; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; dispositivos de conducción automática para vehículos [pilotos automáticos]; memorias de ordenador; programas informáticos [software descargable]; programas de ordenador para sistemas operativos grabados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 41757-2017
 2/ Fecha de presentación: 29 septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bio Zoo, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Carretera a Santa Ana Tepetitlán No. 2200, Colonia Santa Ana Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RABIPET

RABIPET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Vacunas para la prevención de la rabia en caninos y felinos, preparaciones bacterianas para uso veterinario, preparaciones bacteriológicas para uso veterinario, preparaciones biológicas de uso veterinario para animales, preparaciones biológicas para uso veterinario.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

[1] Solicitud: 2017-012777
 [2] Fecha de presentación: 15/03/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AMERICAN PETROLEUM COMPANY, INC.
 [4.1] Domicilio: Carretera 865 Km. 0.2 Bo. Campañilla Toa Baja, P.R. 00949, Portugal
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMERICAN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes compuestos para eliminar el polvo: productos para absorber, rociar y asentar el polvo, compuestos combustibles (incluidas las esencias y gasolinas para motores) y materiales de alumbrado; velas, bujías, lamparillas y mechas de iluminación.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege quality lubricants por ser referencia al producto. Se protege diseño y color según muestra etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-42839
 2/ Fecha de presentación: 13 Oct. 17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 1880514
 5.1 Fecha: 20/04/2017
 5.2 País de Origen: México
 5.3 Código País: MX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AOX COMPLEX FOTOLIASA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protegen los colores, pantone coolgrey 11 y pantone 877 C.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-42215
 2/ Fecha de presentación: 10 Oct. 17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

ProciKel

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-033872
 [2] Fecha de presentación: 04/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EL RAYAN INTERNACIONAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: ZONA LIBRE DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TREMENDA BÉ BÉ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 24
 [8] Protege y distingue:
 Tejidos, sábanas, fundas, sobrecamas, toallas, ropa de cama, ropa de mesa, manteles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-033870
 [2] Fecha de presentación: 04/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EL RAYAN INTERNACIONAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: ZONA LIBRE DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRYSTAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 24
 [8] Protege y distingue:
 Tejidos, sábanas, fundas, sobrecamas, toallas, ropa de cama, ropa de mesa, manteles, tapetes, cortinas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-032561
 [2] Fecha de presentación: 27/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC.
 [4.1] Domicilio: 222 W. MERCHANDISE MART PLAZA, SUITE 1800, CHICAGO, IL 60654, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

MOTO

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de venta minorista en línea provistos vía una red informática mundial que destacan hardware de computadora, software informático, periféricos de computadora, artículos electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles, accesorios, periféricos y estuches portátiles para tales dispositivos y demostración de tales productos; servicios de venta al por menor que destacan hardware de computadora, software informático, periféricos de computadora, artículos electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles, accesorios, periféricos, y estuches portátiles para tales dispositivos y demostración de tales productos; servicios computarizados de recuperación para textos digitales, datos, imágenes, archivos de audio y video; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 17-32566
 2/ Fecha de presentación: 27-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTO

MOTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relacionados a ellos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de hardware de computadora y de software; consultoría sobre tecnología de telecomunicaciones; consultoría sobre tecnología informática; consultoría tecnológica; consultoría sobre tecnología de la información [TI]; consultoría sobre seguridad informática; consultoría sobre seguridad en internet; instalación de software informático, mantenimiento de software informático; diseño de software informático; diseño de sistemas informáticos; análisis de sistemas informáticos; planificación, diseño, implementación y desarrollo de redes informáticas para otros; integración de sistemas informáticos y redes informáticas; servicios de consultoría

en el campo de desarrollo de arquitecturas de servidor; recuperación de datos informáticos; actualización de software; servicios científicos y tecnológicos en el ámbito de hardware de computadora, software informático, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, radios bidireccionales; hospedaje (hosting) de servicios web en línea para terceros para llevar a cabo discusiones interactivas; hospedaje (hosting) de servicios web en línea para terceros para compartir contenidos en línea; diseño, desarrollo, mantenimiento y gestión de software de aplicación para teléfonos móviles, computadoras y televisores; servicios de consultoría para aplicaciones de uso gubernamental, de seguridad pública y de soluciones empresariales; software como servicio [SAAS, por sus siglas en Inglés]; servicios de almacenamiento de datos en línea; almacenamiento electrónico de datos; servicios de red administrados para redes de Radio Móvil Terrestre (LMR, por sus siglas en Inglés) y redes de banda ancha gubernamentales, de seguridad pública o de emergencia.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

- 1/ Solicitud: 43668-2017
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Arianegroup Holding

4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 París FRANCIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos; instrumentos y aparatos de medición; aparatos e instrumentos de control (inspección); aparatos e instrumentos de detección; aparatos para el registro, transmisión, reproducción o tratamiento de sonido o imágenes; sensores eléctricos; sensores electrónicos; sensores magnéticos; sensores eléctricos, electrónicos y magnéticos de presión, velocidad, desplazamiento, temperatura, posición, vibración; aparatos e instrumentos de medición de las propiedades mecánicas de los materiales; aparatos e instrumentos de medición y de control del envejecimiento de los materiales; aparatos e instrumentos de detección y de medición que permiten garantizar una vigilancia y un seguimiento del envejecimiento de los materiales; equipos de procesamiento de datos; ordenadores; software informático (programas grabados); software con códigos de cálculo de lanzamiento para sistemas y mecanismos de propulsión aeroespacial; software de diseño, de ensayo, de planificación y de seguimiento de instalaciones para el desmantelamiento de materiales y equipos que contienen materiales energéticos; aplicaciones de software informáticas descargables para teléfonos móviles; publicaciones electrónicas descargables; aparatos de telecomunicación; satélites.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604 La Gaceta

1/ Solicitud: 52658-2017

2/ Fecha de presentación: 20-12-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD.

4.1/ Domicilio: 151 Lorong Chuan, 02-01 New Tech Park, Singapore 556741, SINGAPUR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINKSMART

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

THINKSMART

Televisores inteligentes; monitores de televisión; computadoras; computadoras móviles; dispositivos móviles de comunicaciones; monitores de computadora; pantallas táctiles de computadora; joysticks de computadora; teclados de computadora; teléfonos; teléfonos con altavoz; monitores de visualización de vídeo; cámaras de vídeo; adaptadores; cables; micrófonos; dispositivos electrónicos para el recibo y lectura de texto, imágenes y sonido a través del acceso inalámbrico a internet; monitores para transmisores y receptores de señales de televisión y de radio; decodificadores; controladores electrónicos para uso con controladores de potencia; controladores electrónicos para impartir retroalimentación sensorial, a saber, sonidos y vibraciones que son perceptibles para el usuario; receptores; controles remotos para receptores de televisión; auriculares y audífonos; controles remotos para dispositivos electrónicos y computadoras portátiles y de mano; controladores inalámbricos para monitorear y controlar el funcionamiento de otros dispositivos electrónicos; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos o imágenes; software informático y software descargable basado en la nube para permitir que múltiples usuarios transmitan en flujo continuo, compartan, vean y manipulen, a saber, a través de una pantalla táctil, reconocimiento de gestos, un teclado, un mouse y otros dispositivos de entrada, contenido de computadoras, computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, teléfonos inteligentes y otros dispositivos informáticos móviles a través de redes inalámbricas o de Ethernet a una computadora conectada a un panel de visualización electrónico, pantalla plana, pantalla de cristal líquido, monitor, proyector, pared de visualización o mesa de visualización; hardware informático, a saber, dispositivos de asistente personal controlados por medio de voz, concretamente, asistentes personales de datos y asistentes personales digitales; altavoces de audio controlados por medio de voz, dispositivos de información controlados por medio de voz, a saber, computadoras portátiles y dispositivos portátiles de comunicaciones, es decir, computadoras tipo tableta, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes y dispositivos informáticos móviles; dispositivos de control electrónico de domótica controlados por medio de voz, a saber, controles de iluminación, controles de audio/vídeo, controles de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en Inglés), controles de humedad, controles de seguridad y de sistemas de cámara, controles del sistema de entrada, controles de sistema de advertencia, controles de cobertura electrónica de ventanas, controles de aparatos electrónicos, controles de sistemas de juego; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos o imágenes; hardware y software informático utilizados para el control de dispositivos de información y de comunicación controlados por medio de voz; señalización digital; quioscos informáticos interactivos que comprenden computadoras, hardware de computadora, periféricos de computadora, pantallas digitales de visualización y software operativo informático para uso en la provisión de asistencia de directorio; enrutadores de puerta de enlace en la naturaleza de hardware de control informático; monitores y sensores de oxígeno eléctricos, electrónicos o electroquímicos para uso ambiental; sistema de monitoreo ambiental compuesto por medidores y sensores que miden la presión, humedad, temperatura e incluye funciones de alarma y de reporte.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-037811

[2] Fecha de presentación: 19/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MANUFACTURAS ELIOT, S.A.S.

[4.1] Domicilio: CALLE 18 A #69 B-06, BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALBA PATPRIMO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Ropa exterior; ropa interior; combinaciones [ropa interior]; conjuntos de vestir; uniformes; abrigos; ajustadores [ropa interior]; bandas para la cabeza [prendas de vestir]; bañadores; batas de baño; batas [saltos de cama]; batines; bermudas [prendas de vestir]; blusas; boas [bufandas]; boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; bolsillos de prendas de vestir; borceguíes; botas con cordones; botines; bufandas; calcetería (prendas de-); calentadores de piernas; calzado de deporte; calzado de playa; calzas [leggings] calzoncillos; calzones de baño; camisa (pecheras de -); camisas de manga corta; camisetas de deporte; camisetas de deporte sin mangas; camisetas [de manga corta]; camisolas; capuchas; chalecos; chales; chalinás; chamarras rompeviento [prendas de vestir]; chanclos; chaquetas; chaquetones; cinturones [prendas de vestir]; confección (ropa de -); corbatas; corbatín [prenda de vestir]; corpiños [ropa interior]; cubrecuellos; cubrezapatos para protección del calzado que no sean para uso quirúrgico; cuellos; cuellos postizos; delantales [prendas de vestir] disfraces [trajes]; ducha (gorros de -); fajas [bandas]; fajas [ropa interior] faldas; faldas short; forros confeccionados [partes de prendas de vestir] gabardinas [prendas de vestir]; gorras; gorros de baño; gorros de ducha; guantes [prendas de vestir]; guayaberas; huaraches [sandalias]; impermeables; jerseys [prendas de vestir]; leggings [pantalones]; lencería; mallas [bañadores]; mallas [leggings]; mallones [prenda de vestir]; mantillas; mascadas; mitones; pantalones; pantuflas; pareos; pieles [prendas de vestir] pijamas; playa (ropa de -); polainas; polleras; ponchos; ponchos [prenda de vestir] prendas confeccionadas; prendas de punto; prendas de vestir impermeables; prendas de vestir que incorporan periféricos informáticos; prendas de vestir que no sean de protección con elementos o materiales reflectantes o fluorescentes; rebecas [ropa]; rebozos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; ropa de deporte; ropa de gimnasia; ropa de papel; sandalias; sarape [prenda de vestir]; shorts de baño; sobretodos; sombrerería (artículos de -); sombreros; soquetes [calcetines]; sudor (ropa interior absorbente del -); suéteres; trajes de baño [bañadores]; trajes de fiestas; trajes de noche; trajes regionales [vestuario]; vestidos; zapatos [calzado que no sea ortopédico]; ajueres de bebé [prendas de vestir]; blúmeres para bebés; bombachas para bebés; bragas para bebés; calzones para bebé [prenda de vestir]; calzones para bebés; pantaletas para bebés; babadores que no sean de papel; baberos que no sean de papel.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2018.

[12] Reservas: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación "ALBA PATPRIMO", según se muestra en la etiqueta.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-29011
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NABIL INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y Roosevelt de la Zona Libre de Colón, PANAMÁ
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLLA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantaletas cortos (shorts), pantalones, calzoncillos, faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros, zapatos, zapatillas, sandalias, pantuflas, zuecos, chancletas, gorras, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 35869-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROVEEDORA TABASARA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ave. Santa Isabel y calle 16, Edif. Fandi de la Zona Libre de Colón, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELTA

DELTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Billeteras, monederos, monederos que no sean de metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo; bolsas de cuero para llevar niños, bolsas para herramientas (de cuero), bolsas de malla (que no sean de metales preciosos); bolsas para la compra, bolsos de viaje, portadocumentos, mochilas, morrales, riñoneras, maletines, maletas; correas de cuero; bastones, bastones de paraguas; sombrillas, paraguas, parasoles; forro de cuero para calzado, cordones de cuero.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 43674-2017
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ArianeGroup Holding
 4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 París, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte; servicios de transporte de líneas aéreas; organización de viajes; fletamento; alquiler de vehículos espaciales o aéreos; información sobre tráfico; servicios de control del tráfico aéreo; servicios de aeropuerto; servicios de navegación gps; almacenamiento de naves espaciales, de aeronaves, de helicópteros y de aviones y sus recambios; para terceros; lanzamiento de satélites; lanzamiento y ubicación en órbitas determinadas de satélites de terceros; servicio de rescate, recuperación, remolcado y salvamento de vehículos y aparatos de locomoción aérea.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2018
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 43671-2017
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ArianeGroup Holding
 4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 París, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Materiales compuestos estructurados, principalmente con una matriz de materias plásticas; materiales compuestos de carbono, principalmente con una matriz de materias plásticas; materiales refractarios aislantes; sistemas de protección térmica y dispositivos de protección contra el calor en forma de superestructuras y de revestimientos; escudos térmicos; materiales para calafatear; materiales para aislar; materias para impedir la irradiación del calor; materiales aislantes; protecciones térmicas resistentes a la erosión, en concreto productos semiacabados a base de resinas sintéticas o artificiales, minerales u orgánicas, resistentes a la erosión térmica o termomecánica, para revestir y proteger térmicamente (temperaturas elevadas) estructuras varias, como por ejemplo puertas, tabiques, canalizaciones o tuberías de propulsores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2018
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-032562
 [2] Fecha de presentación: 27/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC.
 [4.1] Domicilio: 222 W. MERCHANDISE MART PLAZA, SUITE 1800, CHICAGO, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

MOTO

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; consultoría financiera, análisis financiero, gestión financiera; servicios financieros, a saber, servicios de asesoramiento de créditos relacionados con la adquisición de bienes; financiamiento de arrendamiento con opción de compra [lease-purchase], servicios de pagos financieros; servicios de seguros de garantía y servicios seguros de garantías extendidas; servicios de adquisición de bienes inmuebles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-033282
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIA HONDUREÑA DE BICICLETAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: D'ROUTE

D'ROUTE

[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Bicicletas suspensiones para bicicletas; cubiertas de neumáticos para bicicletas; radios de bicicletas; bombas de aire para bicicletas; cámaras de aire para bicicletas; indicadores de dirección para bicicletas; infladores para bicicletas; redes protectoras para bicicletas; timbres para bicicletas; guardafangos para bicicletas; y demás accesorios para bicicletas que sean amparados por la clase 12.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor A. Fernández

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2018.
 [12] Reservas: La marca está escrita en el idioma francés y sus traducción al españoles de ruta.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-041352
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LIVISTO GROUP GMBH
 [4.1] Domicilio: IM SÜDFELD 9, 48308 SENDEN-BÖSENSELL, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 302016011199.9/03
 [5.1] Fecha: 15/04/2016
 [5.2] País de Origen: ALEMANIA
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIVISTO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones dietéticas adaptadas para fines médicos; desinfectantes; preparaciones para destruir animales nocivos; alimento medicinal para animales, incluyendo aditivos para alimento de animales y suplementos para alimento de animales; aditivos para alimento de animales sin fines médicos (suplementos de alimento para animales).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2018.
 [12] Reservas: La palabra "LIVISTO", es un término de fantasía que no tiene traducción al español.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-46713
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TEXTILES LAFAYETTE, S.A.S.
 4.1/ Domicilio: CL, 15 No. 72 95 BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAFAYETTE

LAFAYETTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas y tejidos en general.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 52966-17
 2/ Fecha de presentación: 22/12/17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZITRO IP, S.à r.l.
 4.1/ Domicilio: 9, Allée Scheffer, L-2520, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURPLE NIGHT y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Púrpura Oscuro, Púrpura, Rosa Brillante, Rosa Vivido, Rosa Oscuro y Blanco que aparecen en el ejemplar de la marca.
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos de bingo; juegos automáticos de previo pago; juegos automáticos que no sean de los que han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas tragaperras; máquinas de juegos de salas recreativas, incluyendo salas de juegos de azar y apuestas; máquinas recreativas accionadas por monedas, por fichas o por cualquier otro medio de prepago; máquinas recreativas automáticas; máquinas independientes de videojuegos; equipos de juegos electrónicos portátiles; equipos de juegos para casinos, salas de bingo y otras salas de juegos de azar; aparatos para juegos concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas automáticas de juego para instalaciones de salas recreativas y de apuestas; terminales de apuestas; tarjetas o fichas para juegos comprendidas en esta clase; carcassas para máquinas tragaperras.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 53667-2017
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: N.V. NUTRICIA
 4.1/ Domicilio: Eerste Stationsstraat 186, 2712 HM Zoetermeer, PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRILON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Azul y Azul Claro que aparece en el ejemplar de la marca.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche y productos lácteos; polvo de leche, congelado; comidas preparadas o empaquetadas, portátiles de mano, que consistan principalmente de carne, pescado, carne de ave o vegetales; bocadillos que consisten principalmente de frutas y nueces; bocadillos a base de frutas; bocadillos que son combinación de frutas y mantequilla de nueces; yogur; puré (compota) de manzana; bocadillos a base de yogur; bocadillos orgánicos a base de yogur; bebidas de yogur; bocadillos de fruta liofilizada (congelada en seco) y yogur; frutas y vegetales liofilizados (congelados en seco) en la forma de una fritura; purés de fruta; leche; leche saborizada; bocadillos orgánicos a base de frutas, bocadillos orgánicos a base de vegetales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-47240
 2/ Fecha de presentación: 13-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KURARAY CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1621, Sakazu, Kurashiki City, Okayama Prefecture, JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KURALON

KURALON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue:
 Fibras de alcohol polivinílico para uso textil; fibras sintéticas para uso textil; fibras discontinuas; cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, toldos, lonas impermeables, velas, sacos y bolsos (no comprendidos en otras clases); fibras textiles, fibras de hilados, filamentos textiles (fibras); rellenos y materiales de relleno (excepto caucho o plásticos); materias textiles fibrosas en bruto.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 53666-2017
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: N.V. NUTRICIA
 4.1/ Domicilio: Eerste Stationsstraat 186, 2712 HM Zoetermeer, PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRILON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Azul y Azul Claro que aparece en el ejemplar de la marca.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para fines médicos especiales; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; alimentos para bebés, infantes e inválidos; alimentos para bebés con necesidades nutricionales especiales; leches para bebés e infantes; bocadillos a base de frutas, de vegetales y de leche de coco para bebés y niños, excluyendo el helado, la leche helada y el yogur congelado; suplementos alimenticios nutricionales para uso médico; productos nutricionales para utilización médica; cereales para infantes; preparaciones vitamínicas; alimentos dietéticos para mujeres embarazadas, lactantes y en período de lactancia; leche dietética para mujeres embarazadas, lactantes y en período de lactancia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ Solicitud: 43666-2017
2/ Fecha de presentación: 18-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ArianeGroup Holding
4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, materiales compuestos estructurados, esencialmente con una matriz de metal; materiales compuestos de carbono, esencialmente con una matriz de metal; materiales laminados constituidos por capas sucesivas de elastómeros y de armaduras metálicas o compuestas; metales chapados por explosivos; bastidores espaciales de metal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 42899-2017
2/ Fecha de presentación: 13-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ROSEFIELD LUXEMBOURG, S.A.
4.1/ Domicilio: 412 F. ROUTE D'esch L-1471 Luxemburgo, LUXEMBURGO
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARFOIS

PARFOIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, faldas, camisas de cuello, camisas/blusas, suéteres, camisas, pulóveres, cardigans, chaquetas, abrigos, blazers, trajes de vestir, vestidos, chalecos, bufandas, guantes, ropa de playa, medias, prendas interiores y pijamas; calzado, a saber, sandalias, zapatos, botas, zapatos de tacón, zapatillas deportivas, chancletas y calzado deportivo; artículos de sombrerería, a saber, sombreros, gorras, vinchas, pañuelos para la cabeza (velos) y bandanas; cinturones (prendas de vestir).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 43675-2017
2/ Fecha de presentación: 18-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ArianeGroup Holding
4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de ingenieros y de despacho de estudios (trabajos de ingenieros); servicio de análisis y de peritajes (trabajos de ingenieros); investigación científica e industrial en los ámbitos aeroespacial, de la aviación, de la aeronáutica, de los materiales compuestos y de los equipos energéticos; investigación química; realización de estudios de proyectos técnicos; ensayos de máquinas; ensayo de materiales; ensayos en pleno vuelo de aviones, helicópteros y naves espaciales; ensayos de sistemas, equipos y piezas de vehículos aeroespaciales; servicio de inspección técnica de sistemas, equipos y piezas de vehículos aeroespaciales; servicio de análisis, de peritaje y de tratamiento de la adquisición de datos técnicos grabados en campaña de ensayos de sistemas, equipos y piezas de vehículos aeroespaciales (trabajos de ingenieros); diseño de estructuras de mallas espaciales; elaboración (diseño), instalación, mantenimiento, actualización y alquiler de software; programación de ordenadores; diseño y mantenimiento de base de datos; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2018

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 43673-2017
2/ Fecha de presentación: 19-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ArianeGroup Holding
4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Servicios de construcción; construcción de edificios en relación con los ámbitos de la aviación, aeroespacial y aeronáutico; conservación, reparación y mantenimiento de vehículos de locomoción aérea; servicios de reparación, mantenimiento y desmontaje en el ámbito de los vehículos y aparatos de locomoción aérea, así como sus motores y componentes; mantenimiento y reparación de aparato espacial; instalación, mantenimiento y reparación de equipo de tratamiento de datos; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de telecomunicación; instalación, mantenimiento y reparación de satélites; servicios de repostaje de vehículos aéreos o espaciales con carburante o combustible; servicios de repostaje en vuelo de vehículos aéreos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2018

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-041351
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LIVISTO GROUP GMBH
 [4.1] Domicilio: IM SÜDFELD 9, 48308 SENDEN-BÖSENSELL, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 302016011199.9/03
 [5.1] Fecha: 15/04/2016
 [5.2] País de Origen: ALEMANIA
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIVISTO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones de aseo y limpieza para animales; productos para el cuidado del cuerpo y cuidado de la belleza para animales; desodorantes para animales, dentífricos para animales; cosméticos para animales; champú para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2018.
 [12] Reservas: La palabra "LIVISTO", es un término de fantasía que no tiene traducción al español.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 35868-2017
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROVEEDORA TABASARA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ave. Santa Isabel y Calle 16. Edif. Fandi de la zona Libre de Colón, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: FIGURATIVA
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Billeteras, monederos, monederos que no sean de metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo; bolsas de cuero para llevar niños, bolsas para herramientas (de cuero), bolsas de malla (que no sean de metales preciosos); bolsas para la compra, bolsos de viaje, portadocumentos, mochilas, morrales, riñoneras, maletines, maletas; correas de cuero; bastones, bastones de paraguas; sombrillas, paraguas, parasoles; forro de cuero para calzado, cordones de cuero.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-09-2017
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 32565-17
 2/ Fecha de presentación: 27-7-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTO

MOTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de educación; provisión de formación (entrenamiento), instrucción y entretenimiento relativo a las computadoras, software informático, productos multimedia, productos interactivos y servicios en línea, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales portátiles y móviles; organización y conducción de talleres, capacitación [entrenamiento], conferencias y seminarios en el campo de los teléfonos móviles, computadoras, software informático, servicios en línea, tecnología de la información, diseño de sitios web y artículos electrónicos de consumo; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; provisión de publicaciones electrónicas en línea (no descargables); publicación en línea de libros y revistas en formato electrónico; organización y conducción de talleres, capacitación [entrenamiento], conferencias y seminarios en el ámbito del entrenamiento de la analítica descriptiva para aplicación gubernamental, de seguridad pública y de soluciones empresariales; organización y conducción de capacitación [entrenamiento] y seminarios relativos a software de gestión de radio y programas para el aprovisionamiento, programación y mantenimiento de sistemas de radio.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18/01/18.
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 49576-2017
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fulton Street Brewery, LLC
 4.1/ Domicilio: 1800 West Fulton Street, Chicago, Illinois 60612 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ILLINOIS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOOSE ISLAND

GOOSE ISLAND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-02-2018
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ Solicitud: 17-42315
 2/ Fecha de presentación: 10-Oct.-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPORTADORA OCCIDENTAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 49, Bella Vista, edificio Isabelita, planta baja, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YOLO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Billeteras, monederos, monederos que no sean metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo; bolsas para la compra, bolsos de viaje, portadocumentos, mochilas, morrales, riñoneras, maletines, maletas, vajillas y baúles hechos de cuero o materiales afines; correas de cuero; paraguas, parasoles; forro de cuero para calzado, cordones de cuero.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-29012
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EURO SHOES CENTURY, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 15 y 16, avenida Roosevelt de la Zona Libre de Colón, PANAMÁ
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANDACO

ANDACO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, camisetas, chaquetas, corbatas, faldas, jersey, pantalones, pijamas, pulóveres, sobretodos, shorts, suéteres, trajes, trajes de baño, calzones, gorros, mallas, sandalias, zapatillas de baños; medias, pantaletas, sostenes, calcetines, bufandas, boinas, bandanas, gorras, pañuelos, sombreros; cinturones, botas, botines, calzado de deporte, calzado de playa; chanclos, zapatillas, zapatillas deportivas y de gimnasia, botas y tacos de botas de fútbol, pantuflas, sandalias, tacones, zapatos, zuecos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-29731
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NABIL INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y Roosevelt de la Zona Libre de Colón, PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: undiz Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedia, sostenes, batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros, zapatos, zapatillas, sandalias, pantuflas, zuecos, chancletas, gorras, sombrería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-08-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-51783
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sigma-Aldrich

Sigma-Aldrich

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de investigación médica y farmacológica; servicios de ciencias naturales; pruebas, autenticación y control de calidad en las industrias de investigación médica y farmacológica; servicios farmacéuticos; servicios de cumplimiento (observancia) relacionados con procesos de fabricación farmacéutica; plataforma como servicio [PaaS, por sus siglas en inglés]; albergue (hosting) de plataformas de comercio electrónico en el internet; albergue (hosting) de plataformas de transacciones en el internet; albergue (hosting) de plataformas de comunicación en el internet; construcción de una plataforma de internet para el comercio electrónico; pesaje y envasado personalizados de productos químicos y productos farmacéuticos; servicios de investigación científica en los campos de la biología molecular y celular incluyendo líneas celulares hechas a la medida y desarrollo e implementación de ensayos asociados, protocolos o equipos (kits) para uso científico, de diagnóstico, industrial o de investigación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-48027
 2/ Fecha de presentación: 16-11-17
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Coca-Cola Company.
 4.1/ Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CADA GOTA CUENTA

CADA GOTA CUENTA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018

12/ Reservas: Se usará con la Marca: DASANI, Reg. 81287.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 46069-2017

2/ Fecha de presentación: 02-11-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Japan Tobacco, Inc.

4.1/ Domicilio: 2-2-1 Toranomon Minato-ku Tokyo, Japan.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAMEL

CAMEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco, fabricado o no fabricado; tabaco para fumar, tabaco para pipa, tabaco para enrollar a mano, tabaco para mascar, tabaco de uso oral sin humo; cigarrillos electrónicos, puros, puritos; rapé; artículos para fumadores incluidos en la clase 34; papeles de cigarrillos, tubos de cigarrillos y fósforos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-048861

[2] Fecha de presentación: 07/12/2016

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: POLYGIENE AB.

[4.1] Domicilio: STADIONGATAN 65, 217 62 MALMÖ, SWEDEN, Suecia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 016113433

[5] Fecha: 29/11/2016

[5] País de Origen: OFIC. ARMONIZACIÓN MERCADO INT.

[5] Código País: EM

[C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

POLYGIENE WEAR MORE. WASH LESS

[7] Clase Internacional: 22

[8] Protege y distingue:

Fibras (textiles); fibras poliméricas no tejidas para uso textil; materiales de relleno hechos de materiales fibrosos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LOPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2018.

[12] Reservas: Se usará con la marca 2016-48837.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 16-48488

2/ Fecha de presentación: 5-12-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Gildan Activewear SRL.

4.1/ Domicilio: Newton, Christ Church, Barbados BB 17047.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ODOR GUARD

ODOR GUARD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado, sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-43895

2/ Fecha de presentación: 19-10-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mundipharma AG.

4.1/ Domicilio: St. Alban-Rheinweg 74, CH-4020 Basel, Switzerland.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUNDIPHARMA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones y preparaciones para el cabello; preparaciones sanitarias; preparaciones cosméticas y cosméticos; preparaciones para la protección contra el sol, incluyendo aerosoles de protección solar, lociones, cremas, geles y aceites y cremas y bálsamos para labios; preparaciones bronceadoras, preparaciones para después del sol (cosméticos); preparaciones para el cuidado de la piel (cosméticos), incluyendo humectantes, cremas barrera, tónicos, exfoliantes, preparaciones para bronceado artificial y broncear y preparaciones removedoras de grasa para usar en la piel; preparaciones cosméticas, incluyendo aquellas para usar en el cuero cabelludo, uñas, piel y cabello, toallitas húmedas y pañuelos impregnados con preparaciones cosméticas; toallitas húmedas y pañuelos impregnados con preparaciones limpiadoras, incluyendo aquellas para usar en la piel.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 29/11/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-34539
 2/ Fecha de presentación: 09-08-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nintendo of America Inc.
 4.1/ Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, WA 98052, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NINTENDO GAMECUBE

NINTENDO GAMECUBE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos de videojuego para uso personal; discos magnéticos, tarjetas magnéticas, joysticks y cartuchos ROM para máquinas de videojuego para uso personal y partes y accesorios para los mismos; podómetros, baterías, cables eléctricos, aparatos / instrumentos fotográficos, aparatos / instrumentos cinematográficos; teléfonos y otros aparatos / instrumentos de comunicación electrónica; discos, metrónomos, discos magnéticos y CD ROMs y otros medios de almacenamiento para programas de juego para computadoras, computadoras (incluyendo unidades de procesamiento central, circuitos electrónicos conteniendo información programada y equipo periférico para computadoras); otras máquinas / instrumentos electrónicos y partes y accesorios de los mismos; aparatos de videojuego para uso comercial; otras máquinas / instrumentos para uso en parques / campos de recreación. Simuladores para entrenamiento deportivo y simuladores para entrenamiento de vehículos: cintas cinematográficas, cintas diapositivas/transparencias; diapositivas; cintas de video pregrabado / discos, máquinas expendedoras, máquinas para clasificar y contar monedas; adaptadores para conectar máquinas de videojuego a aparatos de comunicación, principalmente, teléfonos, teléfonos celulares, teléfonos PCS, buscapersonas y teléfonos inalámbricos; cartuchos, discos compactos y discos ópticos presentando contenido de entretenimiento, grabaciones de sonido musical; grabaciones visuales y grabaciones audiovisuales en la naturaleza de contenido de entretenimiento; programas de computadora y software de computadora para conectividad entre máquinas de juegos de computadora/ máquina de videojuego y aparatos de comunicación, principalmente, teléfonos, teléfonos celulares, teléfonos PCS, teléfonos inalámbricos y buscapersonas; equipo de juego de computadora conteniendo dispositivos de memoria, principalmente, discos, programas para juegos de computadora; software para juegos de computadora; discos para juegos de computadora; periféricos para juegos de computadora, equipo electrónico para interface entre máquinas de videojuegos y teléfonos, buscapersonas y teléfonos celulares; programas de juegos electrónicos; software de juegos electrónicos, cartuchos de juegos electrónicos, discos de juegos electrónicos, máquinas de juegos electrónicos; máquinas de videojuegos electrónicos para usar con un monitor o un televisor, programas de videojuego interactivo; software de videojuego interactivo; máquinas de juegos electrónicos interactivos, equipo de videojuego conectable a aparatos de comunicación, principalmente, teléfonos, teléfonos celulares, teléfonos PCS, teléfonos inalámbricos y buscapersonas; software de videojuego, cartuchos de videojuego; discos de videojuego; programas de videojuego; máquinas de videojuego para usar con un monitor o televisión; accesorios para máquinas de videojuego, principalmente, controladores de videojuego y joysticks para videojuego.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06-09-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-34538
 2/ Fecha de presentación: 09-08-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nintendo of America Inc.
 4.1/ Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, WA 98052, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPER MARIO

SUPER MARIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Programas de juegos de computadora; software de juegos de computadora; cartuchos de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos; software de juego electrónico; cartuchos de juegos interactivos; programas de juegos interactivos; software de juego interactivo; cartuchos de videojuegos; programas de videojuegos y software de videojuego.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06-09-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-50772
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated.

4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

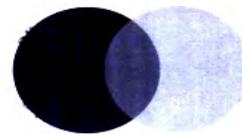
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores Gris Oscuro y Gris Claro.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.

12/ Reservas:

Abogado **RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2016-009636
 [2] Fecha de presentación: 02/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WORLD MEDICINE ILACLARI LIMITED SIRKETI.
 [4.1] Domicilio: EVREN MAH. CAMIYOLU CAD. NO. 50 K. 2 GÜNESLI BAGCILAR, ISTANBUL, Turquía.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: TURQUÍA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WORLD MEDICINE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos para uso médico, medicamentos para uso veterinario, preparaciones químicas para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos dietéticos para uso médico, aminoácidos para uso médico, sustancias nutritivas, suplementos alimenticios a base de polen, suplementos alimenticios minerales, suplementos alimenticios a base de proteínas, hierbas medicinales, bebidas a base de hierbas para uso médico, medicamentos para uso odontológico, preparaciones y artículos higiénicos, escayola [yeso] para uso médico, artículos para apósitos, herbicidas, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, desinfectantes para uso higiénico, antisépticos, desodorizantes que no sean para personas, detergentes para uso médico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 47531-2017
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NEWLINK CABLING SYSTEMS, INC.
 4.1/ Domicilio: 2314 SW 181 TERRACE, MIRAMAR, FL 33029, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEWLINK

NEWLINK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Cables de cobre de par trenzado para transmisión de voz, datos y vídeo, cables de cobre coaxiales para transmisión de voz, datos y vídeo, cables de fibra óptica para transmisión de voz, datos y vídeo, accesorios para cableado estructurado (cables de conexión, placa frontal, jacks) canaletas de plástico para instalar los cables arriba mencionados, equipos electrónicos para la transmisión de datos vía cable o inalámbrico (interruptores, enrutadores WIFI, etc).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBI.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

[11] Fecha de emisión: 14-12-2017.
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 22980-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta GA 30303, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE LAST O.G.

THE LAST O.G.

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Serie de DVDS pregrabados; serie de discos compactos pregrabados; bandas sonoras, música de canciones temáticas y otras grabaciones de sonidos; gafas, gafas de sol, por lo tanto marcos y cajas, tonos descargables, gráficos y música; accesorios para teléfonos celulares, es decir, estuches para teléfonos celulares y placas frontales para celulares; programas de televisión descargables proporcionados a través de video bajo demanda; radios, reglas, calculadores, teléfonos; computadoras, software informático, aparatos periféricos de computadora, computadora y palancas de mando de

videojuegos, juegos electrónicos, unidades de control remoto interactivas de videojuegos interactivos de control remoto impulsados manualmente para jugar juegos electrónicos; alarmas, cascos protectores y ropa; cámaras, películas, baterías, linternas; imán y alfombrilla de ratón.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

[11] Fecha de emisión: 18-10-2017.
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 45631-2017
 2/ Fecha de presentación: 02-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hyatt International Corporation.
 4.1/ Domicilio: 71 S. Wacker Drive, 14th Floor, Chicago, IL 60606, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYATT CENTRIC Y ETIQUETA

HYATT CENTRIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Hoteles; hoteles resorts; moteles; alojamientos temporales; organización de alojamientos temporales, es decir, servicio de apartamentos, apartamentos y condominios; con servicios; servicios de agencia de viajes para la reservación de alojamientos en hotel; servicios de reserva para proporcionar alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas; servicios especializados de hotel prestados como parte de un programa para huéspedes frecuentes del hotel; servicios de restaurante, bar y salón de cócteles; servicios de snack bar; catering para el suministro de alimentos y bebidas; proporcionar banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales; suministro de salas de conferencias, exposiciones.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

[11] Fecha de emisión: 13/12/17.
 [12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 42741-17
 2/ Fecha de presentación: 12 octubre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEVEN UNIVERSE

STEVEN UNIVERSE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa para hombres, mujeres y niños, es decir, camisas, delantales, trajes para trotar, pantalones, pantalones cortos, camisetas sin mangas, baberos de tela para bebés, faldas, blusas, vestidos, tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos, trajes de nieve, corbatas, batas, sombreros, viseras para el sol, cinturones, bufandas, pijamas, ropa interior, botas, zapatos, zapatillas, sandalias, botines, calcetines deslizadoros, trajes de baño; trajes y máscaras de halloween.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

[11] Fecha de emisión: 13/12/17.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta y no por separado.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

- [1] Solicitud: 2017-050777
 [2] Fecha de presentación: 07/12/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED.
 [4.1] Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MASTERCARD Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores Rojo y Amarillo

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2017-50769
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Rojo y Amarillo
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2017-50768
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Rojo y Amarillo
 7/ Clase Internacional: 36

- 8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios .
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2017-50767
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Rojo y Amarillo
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2017-50766
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Rojo y Amarillo
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquina calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-038133
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

TOLSEN TOOLS

[7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2017.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-042039
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TESLA

TESLA

[7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2017.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-042041
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TESLA

TESLA

[7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos; productos. no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno,

hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2017.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-038134
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

TOLSEN TOOLS

[7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2017.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-042040
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TESLA

TESLA

[7] Clase Internacional: 15
 [8] Protege y distingue:
 Instrumentos de música.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2017.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604 La Gaceta

[1] Solicitud: 2015-007854
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MICHELIN RECHERCHE ET TECHNIQUE, S.A.
 [4.1] Domicilio: ROUTE LOUIS-BRAILLE 10, CH-1763 GRANGES-PACCOT, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 61561/14
 [5.1] Fecha: 01/10/2014
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TAURUS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Llantas y tubos neumáticos para ruedas de vehículos, bandas de rodadura para rencauchutar neumáticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 41983-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Guadalupe, Blvd. del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOCHES DE SABOR Y ARTE BY PORT ROYAL

NOCHES DE SABOR Y ARTE BY PORT ROYAL

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 95642 de la marca PORT ROYAL EXPORT Y ETIQUETA en clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

[11] Fecha de emisión: 13-02-2018.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 43670-2017
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ArianeGroup Holding.
 4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 Paris, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:

Productos pirotécnicos, composiciones pirotécnicas; productos pirotécnicos sólidos para motores de cohetes; pólvoras propulsoras y propulsores sólidos, cohetes aéreos; cohetes de señales; cordeles de transmisión pirotécnica; cargas pirotécnicas; aparatos pirotécnicos; generadores de gas pirotécnico.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

[11] Fecha de emisión: 15-02-2018.
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-52969
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHENZHEN KENXINDA TECHNOLOGY CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 18th Floor, Fuchun Orient Building, Shennan AV 7006, Shenzhen, P.R. CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KXD

KXD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Teléfonos celulares; aparatos de intercomunicación; juegos (conjuntos) radiotelefonos; videotelefonos; correas de teléfonos celulares; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; teléfonos inalámbricos; aparatos telefónicos; hilos (alambres) telefónicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

[11] Fecha de emisión: 13-02-2018.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 42656-2017
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mirta De Perales, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2110 N.W. 96th Avenue, Miami, FL 33172, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FLORIDA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIRTA DE PERALES

MIRTA DE PERALES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, aceites esenciales, cosméticos y lociones para el cabello, champús para el cuidado del cabello y acondicionadores, loción fijadora, fortalecedor de proteínas para las uñas, cremas faciales, limpiadoras, acondicionadores, lociones y acondicionadores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

[11] Fecha de emisión: 13-02-2018.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-42898
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ROSEFIELD LUXEMBOURG, SA.
 4.1/ Domicilio: 412 F, Route D'esch L-1471 Luxemburgo, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARFOIS

PARFOIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Bolsos de viaje, bolsos de mano (carteras), bolsas de compras, bolsos para excursionistas, bolsos de playa.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 43665-2017

2/ Fecha de presentación: 18-10-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ArianeGroup Holding.

4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 Paris, FRANCIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Combustibles (incluida la gasolina para motores); combustibles (propulsores); carburantes; composiciones propulsoras para cohetes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 53669-2017

2/ Fecha de presentación: 28-12-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: N.V. NUTRICIA.

4.1/ Domicilio: Eerste Stationsstraat 186, 2712 HM Zoetermeer, PAISES BAJOS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRILON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores Azul y Azul Claro que aparecen en el ejemplar de la marca.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Cereales y preparaciones hechas a base de cereales; cereales de desayuno; barras de cereales; muesli; bocadillos, a base de cereal; bocadillos, a base de arroz; galletas y panecillos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 47239-2017

2/ Fecha de presentación: 13-11-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KURARAY CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 1621, Sakazu, Kurashiki City, Okayama, Prefecture, JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KURALON

KURALON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Fibras de alcohol polivinílico que no sean para uso textil; fibras sintéticas que no sean para uso textil; estambres e hilados de fibras sintéticas que no sean para uso textil; resinas semielaboradas sintéticas y artificiales; productos semielaborados de plástico para uso como material.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 47238-2017

2/ Fecha de presentación: 13-11-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KURARAY CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 1621, Sakazu, Kurashiki City, Okayama, Prefecture, JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KURARAY Y DISEÑO

kuraray

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Fibras sintéticas para uso textil; fibras discontinuas; cuerdas, cordales, redes, tiendas de campaña, toldos, lonas impermeables, velas, sacos y bolsos (no comprendidos en otras clases); fibras textiles, fibras de hilados, filamentos textiles (fibras); acolchado y materiales de relleno (excepto caucho o plásticos); materiales textiles fibrosas en bruto.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

- [1] Solicitud: 2017-032834
 [2] Fecha de presentación: 28/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SYCOM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Bo. Los Andes, 11 calle, 10 Ave., San Pedro Sula, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VORTTEK Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Cable de red en general, parlantes, teclados, ratones para computadora, baterías, reguladores de voltaje.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARD ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2018.
 [12] Reservas: No se reclama exclusividad de la frase.. CONSTANT EVOLUTION... que aparece en la etiqueta adjunta.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2017-48492
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Guadalupe, Bvl. del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONEY PORT ROYAL

MONEY PORT ROYAL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 43669-2017
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ArianeGroup Holding.
 4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 Paris, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12

- 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de locomoción aérea; aeronaves; vehículos espaciales; vehículos aéreos; vehículos de lanzamiento; partes y piezas para todo lo mencionado, excepto neumáticos; dispositivos de frenado para vehículos aéreos, satélites para el transporte; airbags para vehículos; dispositivos de protección con cinturón de seguridad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBALL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 50696-2017
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAGUTA ZONA LIBRE, S.A..
 4.1/ Domicilio: República de Panamá, Provincia de Colón, Zona Libre de Colón, Avenida Santa Isabel y calle 15¹², edificio Galitex, PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COCOA BLUE y Etiqueta



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestido, camisa, camisetas, suéteres, blusas, chalecos, abrigos, faldas, pantalones, jeans, leggings, jeggings, jumpsuits, joggers, bermudas, shorts, zapatos y sombreros, para hombres, mujeres e infantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBALL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

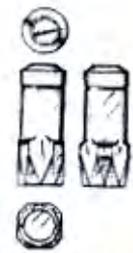
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta tal como aparece en etiqueta

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 52972-2017
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McCormick & Company, Incorporated.
 4.1/ Domicilio: 18 Loveton Circle, Sparks, Maryland 21152, ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MARYLAND
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Tridimensional
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE ENVASE



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Cebollas, ajos, chiles dulces y semillas comestibles, procesados; aderezos (toppings) para ensaladas, a saber, trocitos de proteína vegetal que tengan sabor a tocino; vegetales deshidratados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROCARDO ANIBALL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 15-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 50697-2017
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Modelo MKT de México, S. de R.L. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Alberto No. 156, colonia Anáhuac, México, Distrito Federal 111320, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORONA SUNSETS

CORONA SUNSETS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento, a saber, organización y provisión de conciertos; planificación y conducción de conciertos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROCARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-53173
 2/ Fecha de presentación: 26-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY.

4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, California 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FURY

FURY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas, siropes, concentrados, polvos y preparaciones para elaborar bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas, cerveza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 53668-2017
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: N.V. NUTRICIA.

4.1/ Domicilio: Eerste Stationsstraat 186,2712 HM Zoetermeer, PAISES BAJOS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRILON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores Azul y Azul claro que aparecen en el ejemplar de la marca.

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas enriquecidas con minerales adicionales (que no sean para uso médico); bebidas enriquecidas con vitaminas agregadas (que no sean para fines médicos); aguas minerales; bebidas no alcohólicas enriquecidas con minerales; aguas saborizadas; bebidas de frutas y jugos de frutas; bebidas de vegetales y jugos de vegetales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 50396-2017
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZENISSIMO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 50398-2017
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZENISSIMO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; plantas y flores naturales; animales vivos; alimentos para animales; malta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-31830
 2/ Fecha de presentación: 21-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HADI INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 16, Manzana 5 B-1 de la Zona Libre de Colón, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASA INN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Ropa de cama y de mesa, colchas, manteles, toallas, sábanas, cobijas, juegos para el baño, textiles en general.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 41980-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Guadalupe, Blvd. del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOCHES DE SABOR Y GASTRONOMÍA BY PORT ROYAL

NOCHES DE SABOR Y GASTRONOMÍA BY PORT ROYAL

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 95642 de la marca PORT ROYAL EXPORT Y ETIQUETA, en Clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 41981-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Guadalupe, Blvd. del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOCHES DE SABOR BY PORT ROYAL

NOCHES DE SABOR BY PORT ROYAL

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 95642 de la marca PORT ROYAL EXPORT Y ETIQUETA, en Clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-14780
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HARIBO Holding GmbH & Co. KG.
 4.1/ Domicilio: Hans-Riegel-Stralle 1, 53129 Bonn, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HARIBO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Confitería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51068
 2/ Fecha de presentación: 11-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENÉCA AB.
 4.1/ Domicilio: Södertälje, SE-151 85, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BYTIVITI

BYTIVITI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-50198
 2/ Fecha de presentación: 05-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENÉCA AB.
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: imfinzi y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-40936
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: J. ARMANDO BERMUDEZ & Co., C. por A.
 4.1/ Domicilio: Calle Domingo O. Bermúdez No. 1, Reparto Bermúdez, Santiago de los Caballeros, REPÚBLICA DOMINICANA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DOMINICANA

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RON BERMUDEZ

RON BERMUDEZ

6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclama exclusividad del término "RON" que se muestra en la etiqueta adjunta
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 41982-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Guadalupe, Blvd. del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOCHES DE SABOR Y MUSICA BY PORT ROYAL

NOCHES DE SABOR Y MUSICA BY PORT ROYAL

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 95642 de la marca PORT ROYAL EXPORT Y ETIQUETA, en Clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 51618-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fresenius Medical Care Deutschland GmbH.
 4.1/ Domicilio: Else-Kroener-Str. 1, 61352 Bad Homburg, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILENCIA

SILENCIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos y aparatos médicos para uso en la diálisis peritoneal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 50698-2017
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Modelo MKT de México, S. de R.L. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Alberto No. 156, colonia Anáhuac, México, Distrito Federal 11320, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THIS IS LIVING

THIS IS LIVING

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 22045 de la Marca CORONA (ETIQUETA) en clase 32
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51300
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.
 4.1/ Domicilio: 15407 MacGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINERGY LIFE

CINERGY LIFE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Aditivos para pienso (alimentos para animales).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51301
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.
 4.1/ Domicilio: 15407 MacGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINERGY LIFE

CINERGY LIFE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para animales (pienso).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-51302
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.
 4.1/ Domicilio: 15407 MacGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINERGY FIT

CINERGY FIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Aditivos para pienso (alimentos para animales).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51303
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.
 4.1/ Domicilio: 15407 MacGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINERGY FIT

CINERGY FIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para animales (pienso).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51067
 2/ Fecha de presentación: 11-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENACA AB.
 4.1/ Domicilio: Södertälje, SE-151 85, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIDURSI

FIDURSI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 52531-2017
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Anheuser-Busch, LLC.
 4.1/ Domicilio: One Busch Place, St. Louis, Missouri 63118, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE MISSOURI
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUSCH

BUSCH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-53171
 2/ Fecha de presentación: 26-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLOMBIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLOMBINA CRAKEÑAS y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclama exclusividad del término "SODA" que aparece en el ejemplar. Se reivindican los colores Pantone 072 y Pantone 485 que se muestran en el ejemplar.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Galletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSWALDO GUZMAN PALAU.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 42897-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROSEFIELD LUXEMBURG, S.A.
 4.1/ Domicilio: 412 F, Route D'esch L-1471 LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARFOIS

PARFOIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, piedras preciosas, metales preciosos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-41986
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kraft Foods Group Brands LLC.
 4.1/ Domicilio: 200 E. Randolph St., Chicago, IL 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUNCHERS

PUNCHERS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas, a saber, refrescos, mezclas para hacer refrescos; polvos, siropes o concentrados para hacer refrescos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 28-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-041978
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Akcine bendrove "VILNIAUS DEGTINE".
 [4.1] Domicilio: Paneriu Str. 47, LT-03160 Vilnius, Lituania.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: LITUANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RENAISSANCE Y DISEÑO

RENAISSANCE

[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-50870
 2/ Fecha de presentación: 08-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB.
 4.1/ Domicilio: Söderalleje, SE-151 85, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMJUDO

IMJUDO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-53172
 2/ Fecha de presentación: 26-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLOMBIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLOMBINA CRAKEÑAS y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclama exclusividad del término "SALADA" que aparece en el ejemplar. Se reivindican los colores Pantone 072, Pantone 300 y Pantone 485 que se muestran en el ejemplar.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Galletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSWALDO GUZMAN PALAU.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-53170
 2/ Fecha de presentación: 26-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UBICA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UBICA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Provisión de una página web para promocionar servicios de bienes y raíces.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-53169
 2/ Fecha de presentación: 26-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UBICA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UBICA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Creación y mantenimiento de una página web en relación de bienes y raíces.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-39282
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Roku, Inc.
 4.1/ Domicilio: 150 Winchester Circle, Los Gatos, California 95032 USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROKU

ROKU

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Streaming de material de audio, audiovisual y visual vía el internet y redes inalámbricas; transmisiones de videos por pedido; servicios de difusión, principalmente, servicios de difusión audiodigital provistos vía redes de comunicación global; transmisión de programación de televisión, películas y otro contenido audiovisual a través del internet.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-39283
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Roku, Inc.
 4.1/ Domicilio: 150 Winchester Circle, Los Gatos, California 95032 USA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROKU

ROKU

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Proporcionar información en el campo de entretenimiento vía el internet relacionado a películas, música, videos, televisión, deportes y noticias, distribución de programas de televisión a sistemas de televisión de streaming.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-042988
 [2] Fecha de presentación: 13/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HUBLOT, S.A. GENEVE
 [4.1] Domicilio: Rue du Rhone 30, 1204 Geneva, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIG BANG

BIG BANG

[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos en metales preciosos o chapado incluidos en esta clase, joyería, joyas, piedras preciosas, instrumentos cronométricos y horológicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2018.

12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2013-034345
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TUMBLR, INC
 [4.1] Domicilio: 32 EAST 21ST STREET, 6TH FLOOR, NEW YORK, NEW YORK 10010, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TUMBLR

TUMBLR

[7] Clase Internacional: 45

[8] Protege y distingue:

Servicios de redes sociales basadas en internet permitiendo a los usuarios comunicarse y compartir, almacenar, transmitir, ver y descargar texto, imágenes, contenido de video y audio y otros materiales multimedia, servicios de redes sociales en línea, proporcionar una red social en un sitio web para fines de entretenimiento.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2018.

12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-032544
 [2] Fecha de presentación: 10/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIGMA ALIMENTOS CONGELADOS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: AVENIDA INDUSTRIAL ALIMENTICIA NO. 760, LINARES 2a. ETAPA, LINARES, NUEVO LEÓN, C.P. 67735, MÉXICO, MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUGERENCIAS DEL CHEF Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas y jugos de frutas, jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas concentrados de frutas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2018.

12) Reservas: Se reivindican los colores Negro, Blanco y Amarillo.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 11238-2018
 2/ Fecha de presentación: 06-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARCAS DE MODA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 14 avenida, 7-12 Bodega 4, Empresarial La Villa, Zona 14, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTEFANO

DISTEFANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Es un establecimiento comercial dedicado a la venta de prendas de vestir, ropa de todo tipo. Sweaters, telas de gabardina, confeccionadas, sombreros, incluyendo cinchos, botas, zapatos y zapatillas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 11237-2017
 2/ Fecha de presentación: 06-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARCAS DE MODA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 14 avenida, 7-12 Bodega 4, Empresarial, La Villa, Zona 14, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTEFANO

DISTEFANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, ropa de todo tipo, sweaters, telas de gabardina, confeccionadas, sombreros, incluyendo cinchos, botas, zapatos y zapatillas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-47923
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAN PENG DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WP Y DISEÑO

WP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Concreto, cemento, cemento hidráulico, cemento portland, cal mortero, yeso, grava, hormigón, arena, asfalto, pez y betún, mezcla de cemento, blocks o ladrillos, paredes y otros productos y materiales formados de los anteriores productos y mezclas entre ellos, piedras naturales y artificiales, componentes de construcción, materiales de construcción.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 8263-16
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA PROMEFAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROMEFAR

PROMEFAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Se utilizará para identificar y distinguir un establecimiento comercial dedicado a la fabricación y comercialización de productos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-028343
 [2] Fecha de presentación: 29/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 [4.1] Domicilio: Alajuela, del Aeropuerto 7 kilómetros al Oeste, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

COPETINES

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Chocolate relleno de licor.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ Solicitud: 42642-17
 2/ Fecha de presentación: 12 Octubre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Stiftung Kinderdorf Pestalozzi
 4.1/ Domicilio: Kinderdorfstrasse 20, 9043 Trogen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fundación Infantil Pestalozzi y Diseño

Fundación Infantil Pestalozzi



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Material impreso, en particular tarjetas, libros y publicaciones periódicas; material didáctico y de instrucción (excepto aparatos); material de encuadernación; fotografías, papelería; papel, cartón y artículos hechos de estas materiales, no comprendidos en otras clases; adhesivos para papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material plástico para embalaje (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 42641-17
 2/ Fecha de presentación: 12 Octubre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Stiftung Kinderdorf Pestalozzi
 4.1/ Domicilio: Kinderdorfstrasse 20, 9043 Trogen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fundación Infantil Pestalozzi y Diseño

Fundación Infantil Pestalozzi



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de guarderías infantiles, a saber, servicios de educación y de formación de niños y jóvenes en el contexto de una aldea infantil.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 41766-2017
 2/ Fecha de presentación: 29 SEPTIEMBRE, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bio Zoo, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Carretera a Santa Ana Tepetitán, No. 2200, Colonia Santa Ana Tepetitán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Inmunovax DPA2 y DISEÑO

**Inmunovax
 DPA₂**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Vacunas para la prevención de enfermedades causadas por parvovirus canino, distemper canino y adenovirus canino tipo 2, preparaciones bacterianas para uso veterinario, preparaciones bacteriológicas para uso veterinario, preparaciones biológicas de uso veterinario para animales, preparaciones biológicas para uso veterinario

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 41570-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 SEPTIEMBRE, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Deere & Company
 4.1/ Domicilio: One John Deere Place, Moline, Illinois 61265, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUIDE FLEET

GUIDE FLEET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Información sobre almacenamiento; consultoría de logística en el campo de transporte; servicios de logística en el campo de transporte; servicios de asesoramiento, consultoría e información sobre transporte; consultoría de control de tráfico de vehículos; servicios de control de tráfico de vehículo; servicios de logística relacionado con transporte de carga.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 45587-2017
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited
 4.1/ Domicilio: Unit 6, 26/F, Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DANEVA

DANEVA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir bichos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-032559

[2] Fecha de presentación: 27/07/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOTOROLA TRADEMARK HOLDING, LLC

[4.1] Domicilio: 222 W. MERCHANDISE MATY PLAZA, SUITE 1800, CHICAGO, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

MOTO

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVDs y otros soportes de grabación digitales; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos; teléfonos móviles; teléfonos celulares; teléfonos inteligentes; teléfonos inalámbricos; relojes inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos; computadoras; computadoras tipo tableta; computadoras portátiles; estaciones de trabajo informáticas [computadoras]; estaciones de trabajo informáticas móviles; módems de computadora; módems USB; cable módems; servidores informáticos; enrutadores (routers) de red; concentradores (hubs) para redes informáticas; discos duros externos para computadora; adaptadores eléctricos; puertas de enlace de internet; dispositivos de almacenamiento de datos, a saber, memorias flash, tarjetas de memoria digital segura (SD, por sus siglas en Inglés); teclados [computadoras]; ratones [computadora]; estaciones de acoplamiento [computadoras]; escáneres [equipo de procesamiento de datos]; escáneres 3D; impresoras 3D; auriculares; dispositivos para transmitir de forma continua contenido multimedia a través de redes inalámbricas locales, a saber, cajas de transmisión continua de contenido multimedia y bastoncillos (sticks) de transmisión continua de contenido multimedia; teléfonos manos libres (speakerphones); auriculares con micrófono para teléfonos; auriculares con micrófono inalámbricos; estaciones base para teléfonos móviles; estaciones de acoplamiento para teléfonos móviles; audífonos intraurales; hardware de realidad virtual; cascos de realidad virtual; software de realidad virtual; gafas 3D; rastreadores de aptitud física (fitness); estuches para teléfonos inteligentes; estuches para computadoras; fundas para teléfonos inteligentes; fundas para computadoras tipo tableta; protectores de pantalla en forma de películas protectoras para teléfonos móviles; baterías eléctricas; cargadores de baterías; acumuladores eléctricos [power packs]; software de sistemas operativos; software [programas grabados]; aplicaciones informáticas descargables; programas informáticos [software descargable]; software y aplicaciones para dispositivos móviles; aparatos de control remoto para abrir y cerrar puertas de vehículos; analizadores computarizados para motores de vehículos; reproductores de vídeo digitales para vehículos; cámaras para tableros; cámaras de visión trasera para vehículos; aparatos de navegación para vehículos [computadoras de a bordo]; medidores de presión de neumáticos; indicadores automáticos de presión baja en neumáticos de vehículos; aparatos de radio para vehículos; aerotablas (aeropatinas) eléctricas; estuches de manos libres para teléfonos; cámaras [fotografiar]; altavoces de audio; altavoces inalámbricos electrónicos portátiles; unidades cargadoras de batería inalámbricas para teléfonos móviles para uso con estaciones de carga inalámbricas; estaciones de carga inalámbricas; soportes de teléfonos móviles para llevar en el tablero; reproductores MP3; reproductores MP4; reproductores de DVD; reproductores digitales de vídeo; grabadores digitales de vídeo; aparatos de

televisión; cajas decodificadoras; proyectores de vídeo; adaptadores de corriente eléctrica; aparatos cargadores para equipo recargable; paneles solares para la producción de electricidad; protectores de sobretensión de voltaje; regletas con tomacorrientes corredizos; cables eléctricos de extensión; cables de audio y vídeo (AV); cables eléctricos; conectores [electricidad]; cables de USB; cables y conectores de USB; de HDMI; de ethernet; y de audio; adaptadores electrónicos; controladores inalámbricos para la supervisión y el control remoto del funcionamiento y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; paneles de control [electricidad]; palancas de mando (joysticks) para computadoras, que no sean para videojuegos; monitores para la vigilancia de bebés; balanzas; monitores para la vigilancia de mascotas; collares electrónicos para entrenar animales; sistema de cercado inalámbrico para animales; aparatos eléctricos de vigilancia; controles para persianas de rejillas [eléctricos]; controladores remotos para controlar productos electrónicos; controles remotos para persianas; aparatos de medición, a saber, contadores de partículas, detectores de CO2 y detectores de humo; alarmas contra incendios; termostatos; barómetros; higrómetros; monitores y sensores de temperatura; alarmas de detección de fugas de agua, estaciones meteorológicas digitales; termómetros digitales, que no sean para uso médico cerraduras eléctricas; aparatos de control de la iluminación; atenuadores de luz eléctrica [reguladores]; luces nocturnas eléctricas; cámaras para timbres; sensores eléctricos para puertas y ventanas; detectores (sensores) de movimiento; alarmas acústicas [sonoras]; alarmas de seguridad; aparatos de navegación por satélite; instrumentos de navegación; brújulas direccionales; aparatos de navegación GPS; dispositivos GPS de rastreo y de ubicación; balizas luminosas; binoculares digitales; marcos para fotos digitales; cámaras que se sujetan al cuerpo (de vestir); accesorios para cámaras que se sujetan al cuerpo, a saber, cables eléctricos de conexión, soportes para sujetar a chalecos, correas para el hombro; soportes para sujetar al parabrisas, cargadores micro USB, fundas de transporte, cargadores de unidades múltiples, baterías, estaciones de carga de batería, soportes para sujetar a viseras, auriculares sólo para la recepción de señales de audio; micrófonos; estaciones de base para radios bidireccionales; repetidor de radio bidireccionales; accesorios para radios bidireccionales, a saber, botón inalámbrico de pulsar-para-hablar (PTT, por sus siglas en Inglés), auriculares, baterías recargables, auriculares para la recepción de señales de audio, cubiertas (placas) frontales, soportes de montaje de pared, soportes de mesa, clips de cinturón, maletines, micrófonos, cargadores de pared; enlace de interconexión para permitir a un sistema de radio conectarse a un sistema telefónico de red telefónica pública, conmutada (PSTN, por sus siglas en Inglés) o una central telefónica privada (PBX, por sus siglas en Inglés); aparatos y equipo de cifrado de datos; radiolocalizadores; sistemas de enlace de radio bidireccionales; consolas para la transmisión de señales de radio para el uso sector comercial o en la seguridad pública; consolas inalámbricas para la transmisión de señales de radio bidireccionales; sistemas de telecomunicación de voz sobre protocolo de internet (VOIP); hardware de sistemas de radio de mesa para uso en el área de seguridad pública; sistemas de infraestructura portátiles de LTE (Evolución a Largo Plazo) para la transmisión continua (streaming) de vídeo en la escena del incidente; equipo de terminal remota de control de supervisión y de adquisición de datos (SCADA, por sus siglas en Inglés) para uso en el ámbito industrial; manuales de instrucciones en formato electrónico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 43667-2017
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ArianeGroup Holding
 4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 París, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:7

8/ Protege y distingue:

Motores (excepto motores para vehículos terrestres); motores para vehículos aéreos; motores de avión; motores para aeronaves; motores para naves espaciales; motores para cohetes; sistemas y mecanismos de propulsión y sus componentes para vehículos (excepto aquellos para vehículos terrestres); turbinas que no sean para vehículos terrestres; turbocompresores; tuberías aeronáuticas; mezcladores para propulsión aeroespacial; sopladores [fuelles] para la compresión, la aspiración y el transporte de gases; máquinas de industrialización en el ámbito aeronáutico y espacial; máquinas de producción de piezas compuestas o no en el ámbito aeronáutico y espacial; máquinas herramientas; máquinas para producir y reparar piezas para su uso en los sistemas de propulsión aeronáuticos y espaciales; máquinas y máquinas herramienta para el desmantelamiento de materiales y equipos que contienen materiales energéticos, generadores de gas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 43664-2017
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ArianeGroup Holding
 4.1/ Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 París, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARIANE

ARIANE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria y la ciencia; resinas artificiales en bruto; resinas sintéticas en bruto; resinas minerales artificiales y sintéticas en bruto; materias plásticas en estado bruto; composiciones extintoras; adhesivos (pegamentos) para la industria; reactivos químicos que no sean para uso médico ni veterinario.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51776
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sigma-Aldrich

Sigma-Aldrich

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Medios de filtrado de sustancias químicas y no químicas; sustancias químicas, materiales químicos y preparaciones químicas y elementos naturales para uso en la ciencia; sales para uso industrial; composiciones químicas y orgánicas para uso en la fabricación de productos y bebidas; preparaciones biológicas, que no sean para uso médico o veterinario.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 47237-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KURARAY CO., LTD
 4.1/ Domicilio: 1621, Sakazu, Kurashiki City, Okayama Prefecture, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KURARAY Y DISEÑO

kuraray

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos hechos de estos materiales y que no estén comprendidos en otras clases; resinas sintéticas semiprocessadas; plásticos semielaborados; elastómeros semielaborados; materiales para empaque, para cierre con estopa y para aislar; tubos flexibles, no metálicos; mangueras flexibles, que no sean de metal; fibras químicas, que no sean para uso textil; fibras de plástico, que no sean para uso textil; estambres e hilados de fibras químicas que no sean para uso textil; filamentos termoplásticos semielaborados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51782
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sigma-Aldrich

Sigma-Aldrich

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales con materiales bioquímicos, biológicos y farmacéuticos; tratamiento de materiales con productos químicos; tratamiento de aguas; purificación del agua; tratamiento de metales; producción personalizada de productos químicos para su uso en la manufactura, la investigación y la ciencia; producción personalizada de mezclas para uso en productos farmacéuticos; servicios de filtración; servicio de filtración farmacéutica; procesamiento de productos químicos; procesamiento de materiales biofarmacéuticos para terceros; fabricación personalizada de péptidos utilizando un sistema paralelo de alto rendimiento para proveer servicios a investigadores de ciencias de la vida.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51781
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sigma-Aldrich

Sigma-Aldrich

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de comercio electrónico, a saber, provisión de información, calculadoras interactivas, exploradores de búsqueda y recursos sobre productos a través de redes de telecomunicación con fines publicitarios y de ventas en la investigación académica, la agricultura, el desarrollo de ensayos y cribado, la biotecnología, la investigación y desarrollo químicos, los ensayos clínicos, los cosméticos y cuidado personal, la fabricación de diagnósticos, la higiene ambiental e industrial, los sabores y fragancias, los alimentos y bebidas, las pruebas forenses, los materiales médicos y las industrias farmacéuticas; adquisición, a saber, compra de productos químicos para otros.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 12-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 53545-17
 2/ Fecha de presentación: 27/12/17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shenzhen Otot Electronic Group co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: Floor 6, building B, Jiuwei the Third Industrial Zone, Xixiang Street, Baoan District, Shenzhen, Guangdong Province, P.R. CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Teléfonos celulares; teléfonos inteligentes; gabinetes para altavoces; juegos (conjuntos) radiotelefónicos; robots humanoides con inteligencia artificial; aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales; equipo para red de comunicación; dispositivos antiinterferencia [electricidad]; servidores de red; aplicaciones de software informático, descargables.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-19997
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NABIL INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y Roosevelt de la Zona Libre de Colón, PANAMÁ
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KONVICT

KONVICT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas - t, camisetas-v, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camiones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros, calzados, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombrerería, sombreros, viseras, boinas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 52660-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD.
 4.1/ Domicilio: 151 Lorong Chuan, 02-01 New Tech Park, Singapore 556741, SINGAPUR
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINKSMART

THINKSMART

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios informáticos, a saber, acceso móvil a la información y gestión remota de datos para la entrega inalámbrica de contenido a computadoras portátiles de mano, computadoras portátiles y dispositivos electrónicos móviles; software como servicio (SAAS, por sus siglas en inglés), a saber, software de alojamiento (hosting) para uso por terceros para uso en la recopilación y procesamiento de datos de registro y de eventos de dispositivos, sitios web y otras aplicaciones de software; provisión un entorno informático virtual a través de la computación en la nube que sea accesible vía el internet; proveer el uso temporal de software informático no descargable para la gestión aplicaciones informáticas, la construcción de una plataforma de internet para el comercio electrónico, diseño, gestión y monitoreo de foros en línea para el debate, proveer el uso temporal de software no descargable de navegador de internet; proveer el uso temporal de software en línea no descargable de dispositivos de comunicaciones móviles para mejorar el acceso móvil al internet vía computadoras, computadoras móviles y dispositivos de comunicaciones móviles; servicios informáticos, a saber, creación de comunidades virtuales en línea para que usuarios registrados participen en debates (discusiones), obtengan retroalimentación, formen comunidades virtuales y participen en redes sociales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 52970-2017
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: McCormick & Company, Incorporated
 4.1/ Domicilio: 18 Loveton Circle, Sparks, Maryland 21152, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MARYLAND

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

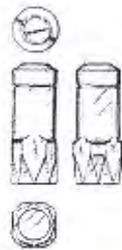
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Tridimensional

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE ENVASE



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Hierbas, especias, combinaciones de especias, condimentos, combinaciones de condimentos y mezclas de condimentos, procesados; sal, sal sazónada, sustitutos de sal; pimienta, extractos, no siendo aceites esenciales, utilizados como saborizantes de alimentos; ablandador de carne.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-51780
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sigma-Aldrich

Sigma-Aldrich

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Jeringas, fórceps, tetinas, bolsas de hielo, hisopos de algodón, material para membrana timpánica artificial, material para prótesis y limado (exclusivo de aquellos para uso dental); equipo (kit) que incluye reactivos químicos para uso en la detección cuantitativa de ácidos nucleicos; dispositivo para mezclar un producto farmacéutico y diluyentes para uso del paciente; aparato compuesto de perlas utilizado para la calibración y control de calidad en el análisis, diagnóstico y prueba de muestras biológicas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 12-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-043672
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ARIANEGROUP HOLDING
 [4.1] Domicilio: 7-11 Quai André Citroën, Tour Cristal, 75015 Paris, Francia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 174356243

[5.1] Fecha: 21/04/2017

[5.2] País de Origen: FRANCIA

[5.3] Código de País: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARIANE

ARIANE

[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos; materiales compuestos estructurados, principalmente con una matriz cerámica, materiales compuestos de carbono, principalmente con una matriz cerámica; materiales compuestos de matriz cerámica, materiales refractarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 51289-2017
2/ Fecha de presentación: 14-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INMOBILIARIA JADE, S. DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JADE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: No se reclama exclusividad de la palabra "INMOBILIARIA", que aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Administración de bienes inmuebles; administración de inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias; agencias de alquiler; alquiler de apartamentos / alquiler de departamentos; arrendamiento de bienes inmuebles/ elaboración de contratos de alquiler de bienes inmuebles; arrendamiento con opción de compra; cobro de alquileres; corretaje de bienes inmuebles; alquiler de oficinas; tasación de bienes inmuebles / tasaciones inmobiliarias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 50397-2017
2/ Fecha de presentación: 06-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZENISSIMO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; incluyendo barras de cereales, galletas de arroz, pan, productos hechos a base de cereales, tortillas, tostadas y tortillas chips.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 52973-2017
2/ Fecha de presentación: 22-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE

4.1/ Domicilio: 29 Rue du Faubourg Saint-Honoré, París 75008, FRANCIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVERGENTE

DIVERGENTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Perfume, agua de tocador; geles, sales para el baño y la ducha que no sean para fines médicos; jabones de tocador, desodorantes corporales; cosméticos, a saber, cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; preparaciones para el cuidado del sol (productos cosméticos); preparaciones de maquillaje; champús; geles, sprays, mousses y bálsamos para el estilizado del cabello y para el cuidado del cabello; lacas para el cabello; preparaciones para la coloración del cabello y para la decoloración del cabello, preparaciones para el ondulado permanente y para el rizado permanente; aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2018.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 41260-2017
2/ Fecha de presentación: 26-09-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: YAMABIKO CORPORATION

4.1/ Domicilio: 1-7-2 Suehirocho, Ohme, Tokyo, JAPÓN

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHINDAIWA

SHINDAIWA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Sierras de cadena [accionadas eléctricamente]; desbrozadoras [accionadas eléctricamente]; cortadoras de césped [accionadas eléctricamente]; cortador de setos [accionado eléctricamente]; podadoras de árboles eléctricas; sopladores eléctricos; rociadores eléctricos; atomizadores [accionados eléctricamente]; plumeros eléctricos [accionados eléctricamente]; bordeadoras [accionadas eléctricamente]; taladros de tierra; trituradoras de jardín [accionadas eléctricamente]; taladros de motor [accionados eléctricamente]; sierras de inglete [accionadas eléctricamente]; cierras circulares; generadores eléctricos; bombas de agua (incluidas en esta clase); cortadores de raíces [accionados eléctricamente]; dispositivos de lavado de alta presión; máquinas soldadoras eléctricas; alimentadores de alambre de soldadura; cortadores de plasma eléctricos; sierras de cinta [accionadas eléctricamente]; cabrestantes eléctricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-2-2018.

12/ Reservas:

Abogado **CAMILO Z. BENDECK**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 52659-2017
2/ Fecha de presentación: 20-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD.

4.1/ Domicilio: 151 Lorong Chuan, 02-01 New Tech Park, Singapore 556741, SINGAPUR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINKSMART

THINKSMART

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de acceso de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo transmitidos en forma continua y descargables vía computadora y otras redes de comunicación, provisión de tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras en el ámbito de la información de productos del consumidor; servicios de difusión vía la web (webcasting); entrega de mensaje por transmisión electrónica; servicios de telecomunicación, a saber, transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo y de archivos de contenido multimedia transmitidos en forma continua y descargados vía computadora y otras redes de comunicaciones; provisión un foro en línea de Internet para la transmisión de mensajes e información; proveer salas de chat en línea para redes sociales; proporcionar acceso a bases de datos; proveer de servicios de conectividad de telecomunicaciones para la transferencia de imágenes, mensajes, audio, obras visuales, obras audiovisuales y obras multimedia entre lectores electrónicos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, computadoras tipo tableta o computadoras; transmisión continua de material de audio, visual y audiovisual vía el Internet u otra red informática o de comunicaciones; transmisión electrónica e inalámbrica y transmisión continua de contenido de medios digitales para terceros vía redes informáticas mundiales para computadoras portátiles de mano, computadoras portátiles y dispositivos electrónicos móviles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-49314
2/ Fecha de presentación: 28-11-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: S.A.C.I. FALABELLA

4.1/ Domicilio: Rosas No. 1665, Santiago, CHILE

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CHILE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FALABELLA

FALABELLA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Accesorios para mascotas incluyendo correas, equipos para atar, collares y arneses de cuero y sus imitaciones; pedazos de cuero y objetos de cuero para mascar, bozales, frazadas, artículos de vestir para mascotas, pieles de animales; mochilas, mochilas de deportes, de montañismo, con ruedas, escolares; mochilas portabebés; bolsos, bolsos de mensajero, bolsos de lona, bolsos con ruedas, bolsos portátiles, bolsos para compras, maletas, billeteras, bolsos, maletines, portafolios [artículos de marroquinería], bolsos [envolturas, bolsitas] de cuero para embalar, bolsos grandes, bolsos para compras, bolsos sin asas, estuches para artículos de tocador, estuches para artículos de tocador, carteras, bolsos en bandolera, bolsos deportivos para todo propósito, bolsos deportivos, bolsos para raquetas, bolsos para tablas de snowboard, bolsos para esquí, bolsos para botas de esquí y bolsos de golf, bolsos para transportar animales, baúles, paraguas, sombrillas y bastones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-40724
2/ Fecha de presentación: 22-09-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GC NUTRITION, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Lote M 111 B2 Sector Cospique, Zona Franca Mamonal, Cartagena, Bolívar, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Bénet y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Complementos dietéticos, complementos nutricionales, complementos vitamínicos, suplementos alimenticios para seres humanos para uso médico o terapéutico, a base de frutas o semillas de lino o jalea real o germen de trigo o aceite de linaza o propóleo o polen o levadura o lecitina o glucosa o enzimas o caseína; bebidas nutricionales en polvo con proteínas, omega, fibra, vitaminas y minerales; complementos homeopáticos, complementos minerales, alimentos y bebidas para diabéticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-032563

[2] Fecha de presentación: 27/07/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC

[4.1] Domicilio: 222 W. MERCHANDISE MART PLAZA, SUITE 1800, CHICAGO, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

MOTO

[7] Clase Internacional: 37

[8] Protege y distingue:

Servicios de reparación y de instalación; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadora, dispositivos periféricos de computadora, dispositivos electrónicos de consumo, aparatos eléctricos, máquinas de oficina así como teléfonos móviles, equipos y aparatos telefónicos y fotográficos, servicios de reparación de red de radio y de hardware, servicios de plan de mantenimiento de radio para la reparación o la sustitución de radios de dos vías.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

-1/ No. Solicitud: 2017-51777

2/ Fecha de presentación: 14-12-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA

4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sigma-Aldrich

Sigma-Aldrich

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Materiales de diagnóstico y preparaciones de diagnóstico para uso médico; anticuerpos monoclonales; preparaciones biológicas para uso en biotecnología, en cultivos celulares y en la fabricación de productos de diagnóstico; reactivos químicos, biológicos y bioquímicos para uso médico o veterinario; reactivos para la preservación de células madre embrionarias, células madre y/o embriones en cultivo in vitro antes de la implantación en un hospedador y/o célula huésped para uso en hospitales, clínicas médicas y veterinarias y ciencias médicas y veterinarias; células madre embrionarias de ratón para uso médico, farmacéutico o veterinario; equipos (kits) de pruebas de diagnóstico que consisten de reactivos, diapositivas de control e instrucciones para uso de laboratorio clínico o médico; ensayos (pruebas) fluorométricos y kits de ensayo fluorométrico para uso médico; agentes de tinción utilizados para teñir reactivos, sangre, gérmenes, etc. (usados para fines médicos o veterinarios); preparaciones proteínicas para investigación científica y médica; reactivos biológicos para uso en embriología y biología molecular; preparaciones para mantener embriones en cultivo; preparaciones y sustancias farmacéuticas, a saber, factor inhibitorio de la leucemia; reactivos para análisis para uso en el campo farmacéutico y médico; reactivos para control de calidad para uso en el campo farmacéutico y médico; reactivos para preparación de muestras para uso en el campo farmacéutico y médico; reactivos para la digestión de muestras para uso en el campo farmacéutico y médico; reactivos para la extracción de muestras para uso en el campo farmacéutico y médico; medios, preparaciones y/o sustancias para uso en cromatografía, procesos cromatográficos o separación molecular; productos para purificar moléculas biológicas (para uso médico o veterinario); albúmina de suero bovino; células, proteínas, péptidos, ácidos nucleicos y composiciones de los mismos para uso médico o veterinario; medios de cultivo celular; reactivos de diagnóstico médico para la detección de biomoléculas, imagenología óptica, suspensión celular y calibración; reactivos para tipificación de la sangre; todos los productos antes mencionados excluyendo las tiras de prueba y el papel indicador, en particular para la prueba de glucosa.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-32564

2/ Fecha de presentación: 27-07-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC

4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTO

MOTO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicación; servicios de comunicación, a saber, comunicaciones por teléfono, comunicaciones por red de fibra óptica, comunicaciones por teléfonos celulares, radiocomunicaciones, comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora; provisión de conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial; transmisión de archivos digitales; transmisión de flujo continuo [streaming] de datos; provisión de acceso al usuario a redes informáticas mundiales; servicios de gestión de pulsarpara-hablar (PTT, por sus siglas en Inglés) para permitir a usuarios conectarse y colaborar en sus dispositivos; alquiler de equipos de comunicación de radio de dos vías y de celular.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 18-01-18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-032560

[2] Fecha de presentación: 27/07/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOTOROLA TRADEMARK HOLDING, LLC

[4.1] Domicilio: 222 W. MERCHANDISE MART PLAZA, SUITE 1800, CHICAGO, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

MOTO

[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Relojes; correas de reloj; bandas de reloj; cronoscopios; relojes de pared; piezas para relojes, relojes de pared e instrumentos horológicos y cronométricos, a saber, carátulas de reloj, coronas, manecillas, correas, biseles, hebillas; relojes de pulsera con funciones de comunicación inalámbrica; carcasas para relojes, de relojes de pared e instrumentos horológicos y cronométricos; brazaletes [joyería] que incorporan las funciones de relojes, incluyendo sensores de velocidad, contadores de pasos, mediciones de consumo de calorías, monitores para la medición de distancias, de impulso, de latidos del corazón y podómetro incorporado; cristales de reloj

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE MARZO DEL 2018 No. 34,604 La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-041410

[2] Fecha de presentación: 27/09/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BENEFICIO DE ARROZ GRANOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: LA CEIBA ATLÁNTIDA, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

NORTEÑO

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Arroz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ISIS ANDIRA ELVIR LAÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No se protege la palabra arroz.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-051291

[2] Fecha de presentación: 12/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MARTA ELENA MUÑOZ RIVERA

[4.1] Domicilio: El Pedregal, frente a Pricemart, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIE ERSTE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; válvulas, sistema de válvulas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ariel Edmundo Fajardo Rivera

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2018-005501

[2] Fecha de presentación: 02/02/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ MEJÍA

[4.1] Domicilio: ALDEA SANTA CRUZ, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINCA JALAPA DISEÑO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NEYSI PATRICIA AMAYA CABALLERO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de marzo del año 2018.

[12] Reservas: No se da exclusividad de uso de la palabra "FINCA", PARA ESTE GÉNERO.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

**Poder Judicial
Honduras****JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS****AVISO TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que **MARCO ANTONIO CLAUDINO LARA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en El Portillo, municipio de Cucuyagua Copán, con Identidad número 0406-1968-00015, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un inmueble, ubicado en el lugar denominado Casa Quemada, aldea Los Lesquines, del municipio de La Unión, departamento de Copán, que tiene la relación de medidas siguientes: Un área de **ocho manzanas (8.00 MZS)**, de extensión superficial, con los límites siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Juan Ramón Guevara; **AL SUR**, colinda con Marcos Lara; **AL ESTE**, colinda con propiedad de del señor Cecilio López; **AL OESTE**, colinda con propiedad de Fidel López, mismo que fue dado en venta por el señor Juan Ramón Mejía Guevara.- Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **JOSE ESTEBAN LÓPEZ ALVARADO, MARCOS LARA PEREZ y RAFAEL LÓPEZ GUEVARA**, quienes afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 11 de enero del año
dos mil dieciocho.**ROSA DELIA URQUIA
SECRETARIA**

28 F. y 28 M. 2018.